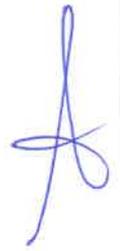


# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*


**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**



**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<u>importante</u> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<u>Advertencia</u> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<u>importante para la Entidad</u> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
 Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022  
 y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-GR.CAJ-GSRJ-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA IOARR:  
"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS: EN ONCE II.EE  
PRIMARIA; SECUNDARIAS A NIVEL PROVINCIAL  
(CAJAMARCA JAÉN)".**

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

*[Handwritten signature]*

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben*

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

*llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>.*

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

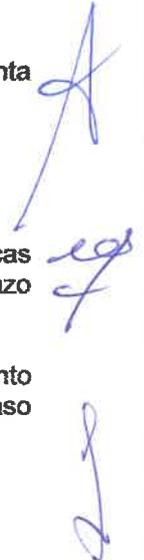
Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

A  
y  
s

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

**3.6. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.7. REAJUSTES**

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

**Importante**

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

**3.8. PENALIDADES**

**3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.12.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

*[Handwritten signature]*

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
RUC N° : 20368807916  
Domicilio legal : JR. TAHUANTINSUYO N°765- JAÉN  
Teléfono : 076-463056  
Correo electrónico : gsrljlogistica@regioncajamarca.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: EN ONCE I.I.EE PRIMARIA; SECUNDARIAS A NIVEL PROVINCIAL (CAJAMARCA JAÉN)".**

### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>4</sup>

El valor referencial asciende a **SI. 7,714,815.10 SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 10/100 SOLES**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto del 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>5</sup>	
	Inferior	Superior
<b>SI. 7,714,815.10 SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 10/100 SOLES.</b>	<b>SI. 6,943,333.59 SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 59/100 SOLES</b>	<b>SI. 8,486,296.61 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 61/100 SOLES</b>

#### Importante

*El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

<sup>4</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

<sup>5</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

- Si durante la fase de actuaciones preparatorias, las Entidades advierten que es posible la participación de ejecutores de obras que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, debe tomarse en cuenta la regulación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

Valor Referencial (VR)	Limite Inferior		Limite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
<b>S/. 7,714,815.10 SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 10/100 SOLES.</b>	<b>S/. 6,943,333.59 SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 59/100 SOLES</b>	<b>S/. 5,884,181.01 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 01/100 SOLES</b>	<b>S/. 8,486,296.61 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 61/100 SOLES</b>	<b>S/. 7,191,776.78 SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 78/100 SOLES</b>

**1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

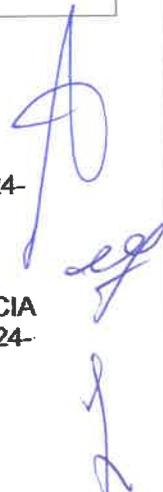
Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación :

MEMORANDO N°D126-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 22/03/2024

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico :

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N°D55-2024-GR.CAJ-GSRJ de fecha 28/02/2024

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : \_\_\_\_\_  
 Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : \_\_\_\_\_



**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**RECURSOS DETERMINADOS**

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo

establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **180 CIENTO OCHENTA** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Caja de La Entidad, sito en Calle Tahuantinsuyo N° 765 – Jaén.
Recoger en	:	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00 (Diez y 00/100 soles)
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 0.20 céntimos por folio. S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles) por copia de planos Digital: S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

#### Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### Advertencia

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

### 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en el SEACE, el cual es de acceso libre y gratuito. <https://portal.seace.gob.pe>

## 1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Modificaciones.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF - Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- "TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019. Fe de erratas.
- DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF que modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Publicada 06/10/2022.
- Ley N° 31953; LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.
- Ley N° 31954; LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.
- LEY N° 31955; LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias.
- LEY N° 31367; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28496, LEY N° 31367; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28496, Ley que modifica la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Código Civil
- Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>6</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

<sup>6</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
  - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)

#### Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso<sup>8</sup>.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>10</sup>. (Anexo N° 12)
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>11</sup>.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

### Importante para la Entidad

*En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, con respecto al literal anterior, considerar el siguiente texto:*

- l) *Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.*

**Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.**

- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables

<sup>8</sup> Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

<sup>9</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>10</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>11</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

- de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>12</sup>.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>13</sup>.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

### Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

*En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.*

*Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

*Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.*

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>12</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

<sup>13</sup> <https://enlinea.sunedu.pob.pe/>

### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>14</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **CALLE TAHUANTINSUYO N°765 - PUEBLO LIBRE.**

### Importante

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

## 2.5. ADELANTOS<sup>15</sup>

### 2.5.1. FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

### 2.5.2. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará UN (1) adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

### 2.5.3. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20%<sup>16</sup> del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

<sup>14</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>15</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

<sup>16</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

## 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

### Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"<sup>17</sup>. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

## 2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



<sup>17</sup> Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.*

**3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS**



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN ONCE II.EE  
PRIMARIA, II.EE SECUNDARIA A NIVEL  
PROVINCIAL (CAJAMARCA – JAEN)” CUI:  
2604889**



Firmado digitalmente por  
COPÉLICAS MOBERTO Jose  
Alberio FAU 2045374148 por  
GSRJ - DG - Responsable en  
Webcam. Vale en señal de  
certificación.  
Fecha: 2024.03.06 03:07 PM

**MARZO DEL 2024**



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



## I. IDENTIFICACIÓN

### 1.1. Datos generales

- Oficina de Programación Multianual de inversiones (OPMI)

NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNOS REGIONALES
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
NOMBRE DE LA OPMI:	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESPONSABLE DE OPMI:	WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA - OPMIGRCJ

- Unidad Formuladora (UF)

NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNOS REGIONALES
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
NOMBRE DE LA UF:	UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN
RESPONSABLE DE LA UF:	JOSELITO TORRES CONTRERAS (ACTIVO)

- Unidad Ejecutora de inversiones (UEI)

NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNOS REGIONALES
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
NOMBRE DE LA UEI:	GERENCIA SUB REGIONAL
RESPONSABLE DE LA UEI:	CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA - UEIGRCJ023

- Unidad Ejecutora de Presupuesto (UEP)

NOMBRE DE LA UEP:	778- REGION CAJAMARCA - JAEN
-------------------	------------------------------



### 1.2. Identificación del Problema

En atención de algunas solicitudes presentadas a la Gerencia Sub Regional de Jaén por parte de los Directores y Padres de Familia de cada institución educativa como la I.E. N°16040, I.E. 17577; I.E. N°16162 SEÑOR CAUTIVO; I.E. N°16053; I.E. N°17514 LAS PALMERAS, I.E. N°16940 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO; I.E. N°16499 RICARDO PALMA DEL C.P. DE HUARANDOZA; I.E. N°16478 - SAN PEDRO DE PERIDO-CHIRINOS; I.E. JOSÉ MARIA ARGUEDAS-CHIRINOS; I.E. N°16479 C.P. DE PACAYPITE Y LA I.E. N°16537 SANTA ROSA DEL C.P. TAMBORAPA PUEBLO, Provincias de Jaén y San Ignacio, departamento de Cajamarca, donde existe en cada institución educativa Losas o recintos deportivos con la necesidad de una intervención puntual como es la Construcción de Cobertura Metálica y de instalaciones Deportivas en dichas instituciones educativas, ya que su actual estado muchas veces es difícil el desarrollo de las disciplinas culturales y deportivas por la presencia de excesivas de lluvias o insolación por las condiciones climáticas de la zona las cuales atentan en la salud de los beneficiarios; es por ello que mediante una IOARR se ve la finalidad de que dichos recintos o losas deportivas puedan mejorar su calidad de servicio a sus pobladores en especial a los niños y





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



jóvenes que estudian en dichas instituciones educativas, con ello promoviendo el desarrollo de la cultura y deporte que realizan en dichos institutos educativos.

Cabe señalar que las Losas Deportivas identificadas en cada Institución Educativa se encuentra en el Recinto Deportivo de la I.E. N°16040, I.E. 17577; I.E. N°16162 SEÑOR CAUTIVO; I.E. N°16053; I.E. N°17514 LAS PALMERAS, I.E. N°16940 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO; I.E. N°16499 RICARDO PALMA DEL C.P. DE HUARANDOZA; I.E. N°16478 - SAN PEDRO DE PERIDO-CHIRINOS; I.E. JOSÉ MARIA ARGUEDAS-CHIRINOS; I.E. N°16479 C.P. DE PACAYPITE Y LA I.E. N°16537 SANTA ROSA DEL C.P. TAMBORAPA PUEBLO, dichas instituciones Educativas son pertenecientes a las Provincias de Jaén y San Ignacio; es por ello que en referencia al trabajo de campo y a los respectivos diagnósticos realizados, es que se determinó la necesidad de dotar con cobertura metálica en las losas Deportivas indicadas en el presente informe.

**1.3. Objetivo de la Intervención**

La intervención tiene por objetivo realizar la "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN 11 INSTITUCIONES EDUCATIVAS: I.E. N°16040, I.E. 17577; I.E. N°16162 SEÑOR CAUTIVO; I.E. N°16053; I.E. N°17514 LAS PALMERAS, I.E. N°16940 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO; I.E. N°16499 RICARDO PALMA DEL C.P. DE HUARANDOZA; I.E. N°16478 - SAN PEDRO DE PERIDO-CHIRINOS; I.E. JOSÉ MARIA ARGUEDAS-CHIRINOS; I.E. N°16479 C.P. DE PACAYPITE Y LA I.E. N°16537 SANTA ROSA DEL C.P. TAMBORAPA PUEBLO, mediante la implementación de coberturas metálicas en en las I.E. antes mencionadas de las Provincias de Jaén y San Ignacio; con la finalidad de que dichas entidades presten un servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales.



**1.4. Alineamiento a la brecha prioritaria**

Según el Diagnóstico de Brechas de la Región Cajamarca, el SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA se enmarca en las inversiones del gobierno regional.

La intervención cuenta con los siguiente criterios:

<b>Función</b>	22 EDUCACION
<b>División funcional</b>	047 EDUCACION BASICA
<b>Grupo funcional</b>	0104 EDUCACION PRIMARIA
<b>Sector responsable</b>	EDUCACION
<b>Servicios públicos con brecha identificada y priorizada</b>	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA, PORCENTAJE CON UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.
<b>Indicador de la Brecha</b>	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA
<b>Unidad de Medida</b>	UNIDAD PRODUCTORA
<b>Contribución del Proyecto a la Brecha</b>	3

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**1.5. Ubicación y Localización:**

**CUADRO N°01: Información Básica de los Recintos Deportivos a intervenir.**

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	LUGAR	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	DESCRIPCION DEL PROYECTO	COORDENADAS		COORDENADAS UTM		ALTITUD (m.s.n.m)
							LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE	
1	I. E. P. S. M. N° 18040 MARIANO MELGAR	PIRIAS	PIRIAS	JAÉN	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.6232	-78.8543	9378004.360	737675.182	1572.00
2	I. E. P. S. M. N° 17577 DEL CENTRO POBLADO MONTANGO	C.P. MONTANGO	SANTA ROSA	JAÉN	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.4282	-78.5214	9399463.474	774511.510	1167.00
3	I. E. P. S. M. N° 16940 JOSE ANTONIO ENCINAS TRANCO	NAMBALLE	NAMBALLE	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.0938	-79.0990	9436684.55	710621.43	1291.00
4	I. E. N° 16499 RICARDO PALMA, CENTRO POBLADO DE HUARANDOZA	C.P. HUARANDOZA	HUARIANGO	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.2003	-78.7676	9424769.72	747320.30	1045.00
5	I. E. N° 16182	LOCALIDAD ANGASH	SAN JOSÉ DEL ALTO	JAÉN	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.5075	-79.0095	9390891.61	720381.79	1013.00
6	I. E. P. S. M. N° 16487, DE LA LOCALIDAD SAN PEDRO PERICO	SAN PEDRO PERICO	CHIRINOS	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA NIVEL PRIMARIA	-5.3429	-78.7939	9409012.50	744351.61	440.50
		SAN PEDRO PERICO	CHIRINOS	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA NIVEL SECUNDARIO	-5.7112	-78.8001	9409012.50	744351.61	440.50
7	I. E. N° 17514 LAS PALMERAS	JAÉN	JAÉN	JAÉN	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.3012	-78.8985	9368263.36	743525.35	726.00
8	I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS	CHIRINOS	CHIRINOS	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.4229	-79.0266	9413672.88	732802.89	1916.00
9	I. E. N° 16479 DEL CENTRO POBLADO PACAYPITE	C.P. PACAYPITE	LA COIPA	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.4499	-78.8346	9400251.39	718653.13	1586.00
10	I. E. N° 16053, DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO TAMBORAPA	C.P. AMBATO TAMBORAPA	BELLAVISTA	JAÉN	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.2916	-79.1580	9397192.80	739807.11	513.00
11	I. E. SANTA ROSA N° 16537, TAMBORAPA PUEBLO	TAMBORAPA PUEBLO	TABACONAS	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	COBERTURA METÁLICA	-5.6232	-78.8543	9414816.12	704119.58	1223.00

Fuente: Levantamiento topográfico, información primaria.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**1.6. Población proyectada de las Instituciones Educativas del Distrito.**

**CUADRO N°2: Cantidad de Estudiantes por cada Institución**

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UBIR	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	CENSO ESCOLE		TASA CRECIMIENTO POPULACIONAL (%)	PROYECCION ESTIMADA DE POBLACION POR SEXO											
						2004	2007		2010	2013	2016	2019	2022	2025	2028	2031	2034	2037	2040	
1	TECHO METALICO E N° 16040 MARIANO MELGAR - LAS PIRIAS				Cajamarca	471	431	0.1088	199	643	988	610	740	927	974	1064	1127	1248	1380	1527
2	TECHO METALICO Y GRADERIAS EN LA I E P N° 17547 C P ANDRANCO				Cajamarca	177	161	0.1255	09	143	228	316	426	569	728	895	1071	1257	1454	1671
3	TECHO METALICO EN LA I E P N° 16040 ACSE MARIANO MELGAR C P - JAÉN				Cajamarca	103	107	0.1014	229	313	430	580	769	1000	1285	1627	2028	2490	3024	3644
4	TECHO METALICO Y GRADERIAS EN LA I E P N° 16040 RICARDO PALMA - C P				Cajamarca	288	288	0.0882	345	1088	1119	1317	1503	1681	1849	1977	2057	2091	2180	2283
5	TECHO METALICO EN LA I E N° 16040 SEÑOR CHAVINO - ANDRANCO				Cajamarca	194	209	0.2087	128	160	201	259	339	452	602	802	1053	1368	1750	2201
6	TECHO METALICO E N° 16040 PRADISO - SAN PEDRO DE PINTO GRADERIAS EN LA I E P N° 16040 LAS PALMERAS JAÉN				Cajamarca	267	275	0.1127	276	323	383	461	577	737	931	1164	1438	1754	2114	2520
7	TECHO METALICO EN LA I E P N° 16040 LAS PALMERAS JAÉN				Cajamarca	238	377	0.1657	458	461	688	988	1408	1988	2788	3877	5287	7087	9487	12487
					Cajamarca	464	417	0.1108	385	518	680	867	108	136	168	201	238	281	331	388
8	TECHO METALICO EN LA I E P N° 16040 LAS PALMERAS JAÉN				Cajamarca	332	338	0.1680	388	468	568	688	828	988	1168	1368	1588	1828	2088	2368
					Cajamarca	307	338	0.2103	273	328	388	468	568	688	828	988	1168	1368	1588	1828
9	TECHO METALICO EN LA I E P N° 16040 LAS PALMERAS JAÉN				Cajamarca	374	374	0.0800	387	645	913	1206	1531	1891	2281	2701	3151	3631	4141	4691
Total de Beneficiarios por institución Educativa.									4825	5250	6114	7122	8220	9314	10310	11302	12287	13267	14242	



(\*) En este caso se estimó los porcentajes de Crecimiento poblacional Estudiantil de cada Distrito, debido a la cantidad de alumnos en su institución Educativa.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

**1.7. Diagnostico Actual de la Infraestructura**  
**a) RECINTO DEPORTIVO I. E. P. S. M. N° 16040 MARIANO MELGAR – PIRIAS – JAÉN**

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y futbolito, pabellones de aulas, servicios higienicos, cerco perimétrico y graderías. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las maximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la region de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frio que cada dia la poblacion Estudiantil

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de protección al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construcción de una Cobertura Metálica en la Institución Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de prácticas de Educación Física y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techos metálicos en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.



**FOTO 01:** Verificación de la situación en la que se encuentra la losa deportiva de la I. E. P. S. M. N° 16040 Mariano Melgar – del distrito de la Píñas.



**FOTO 02:** Verificación de la situación en la que se encuentra las graderías de la losa deportiva de la I. E. P. S. M. N° 16040 Mariano Melgar – del distrito de la Píñas.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsriaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsriaen@regioncajamarca.gob.pe)





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**FOTO 03:** Vista panorámica de la losa deportiva de la I. E. P. S. M. N° 16040 Mariano Melgar – del distrito de las Piñas.

**b) RECINTO DEPORTIVO I. E. P. M. N° 17577 DEL CENTRO POBLADO MONTANGO – SANTA ROSA – JAÉN**

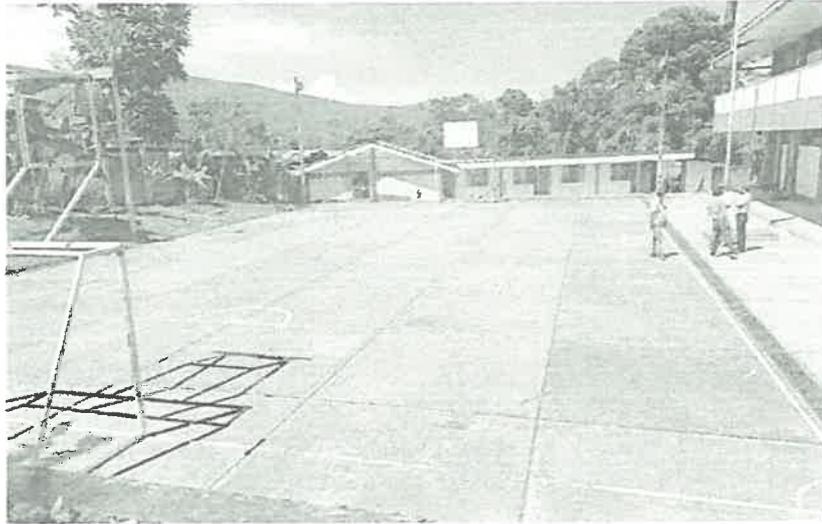
La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y fulbito, pabellones de aulas, servicios higienicos y cerco perimétrico. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las máximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la región de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frio que cada día la población Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de protección al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construcción de una Cobertura Metálica en la Institución Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de practicas de Educuacion Fisica y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techo metálico en la institución educativa



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.



**FOTO 04:** Vista lateral de la losa deportiva de la I. E. P. M. N° 17577 del Centro Poblado Montango del Distrito de Santa Rosa.



**FOTO 05:** Vista del área donde se está solicitando la construcción de tribunas en el fondo en la losa deportiva de la I. E. P. M. N° 17577 del Centro Poblado Montango del Distrito de Santa Rosa.

*Handwritten signature in blue ink*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**c) RECINTO I. E. P. S. M. N° 16940 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO – NAMBALLE – SAN IGNACIO**

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y fútbol, pabellones de aulas, servicios higiénicos, cerco perimétrico y graderías. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se está garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las máximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la región de Cajamarca y más aun con los pronósticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenómeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Perú en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frío que cada día la población Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de protección al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construcción de una Cobertura Metálica en la Institución Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de prácticas de Educación Física y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techos metálicos en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.



**FOTO 06:** Vista general de losa deportiva de la I. E. P. S. M. N° 16940 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, Centro Poblado San Pedro, del distrito de Namballe, donde se verifica el deterioro de la losa deportiva por las lluvias.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



FOTO 07 Tribunas de losa deportiva de la I. E. P. S. M. N° 16940 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO, Centro Poblado San Pedro, del distrito de Mamballe, donde se aprecia el deterioro de las graderías por las constantes precipitaciones pluviales.

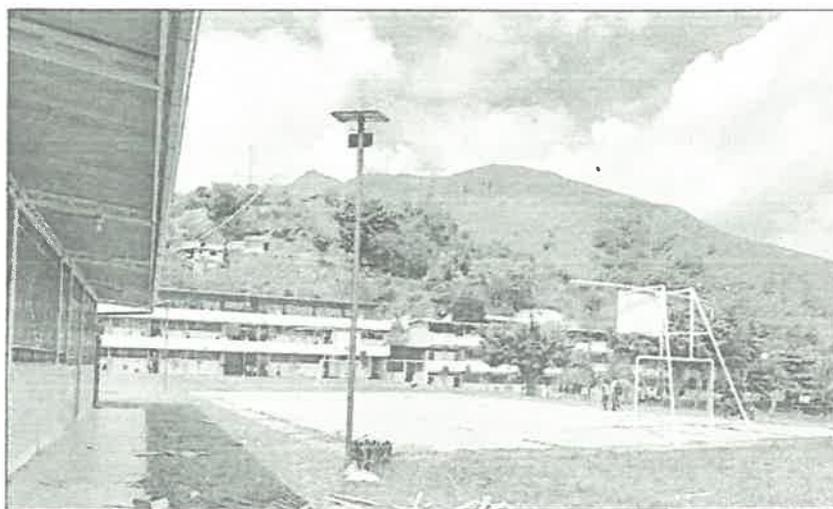


d) RECINTO DEPORTIVO I. E. N° 16499 RICARDO PALMA, CENTRO POBLADO DE HUARANDOZA – HUARANGO – SAN IGNACIO

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y fulbito, pabellones de aulas, servicios higienicos y cerco perimétrico. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las máximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la región de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frio que cada día la población Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de protección al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construcción de una Cobertura Metalica en la Institucion Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de practicas de Educacion Fisica y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techo metálico en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



**FOTO 08:** Vista general de la losa deportiva de la I. E. N° 16499 Ricardo Palma del Centro Poblado de Huarandoza, del distrito de Huarango, donde se aprecia que los niños no practican deportes en las horas de mayor radiación solar, limitando sus horas de educación física.



**FOTO 09:** Vista del área (Lado izquierdo) donde se está solicitando la construcción de graderías en la losa deportiva de la I. E. N° 16499 Ricardo Palma del Centro Poblado de Huarandoza, del distrito de Huarango.

*Handwritten signature in blue ink*

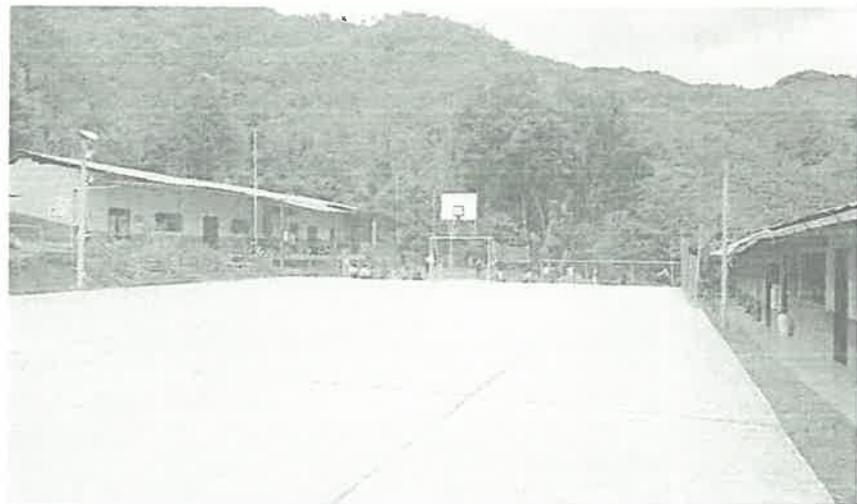


**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**e) RECINTO DEPORTIVO I. E. N° 16162 SEÑOR CAUTIVO, LOCALIDAD DE ANGASH – SAN JOSÉ DEL ALTO – JAÉN**

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y fulbito, pabellones de aulas, servicios higienicos y cerco perimétrico. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las máximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la region de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frio que cada dia la poblacion Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de proteccion al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construccion de una Cobertura Metalica en la Institucion Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de practicas de Educacion Fisica y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techo metálico en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.



**FOTO 10:** Vista general de la losa deportiva de la I. E. N° 16162 Señor Cautivo de la Localidad de Angash, del distrito de San José del Alto.

*Handwritten signature in blue ink*





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**FOTO 11:** Medición de la losa deportiva de la I. E. N° 16162 Señor Cautivo de la Localidad de Angash, del distrito de San José del Alto.

**f) RECINTO DEPORTIVO I. E. P. S. M N° 16487, DE LA LOCALIDAD SAN PEDRO PERICO – CHIRINOS – SAN IGNACIO**



La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (02) dos Losas multiusos una de vóley y fulbito, una de primaria y otra de secundaria con pabellones de aulas, servicios higiénicos, cerco perimétrico y graderías. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se está garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las máximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la región de Cajamarca y más aun con los pronósticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenómeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Perú en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frío que cada día la población Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de protección al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construcción de una Cobertura Metálica en la Institución Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de prácticas de Educación Física y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techos metálicos en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**FOTO 12:** Imagen general de la losa deportiva del nivel secundaria de la I. E. P. S. M. N° 16487 de la localidad San Pedro Perico, en el distrito de Chirinos, donde se aprecia que los niños no practican deportes en las horas de mayor radiación solar, limitando sus horas de educación física.



**FOTO 13:** Vista lateral de la losa deportiva del nivel secundaria de la I. E. P. S. M. N° 16487 de la localidad San Pedro Perico, en el distrito de Chirinos.

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



FOTO 14: Imagen de la zona posterior donde están solicitando la construcción de graderías en la losa deportiva del nivel primario de la I. E. P. S. M. N° 16487 de la localidad San Pedro Perico, en el distrito de Chirinos.



g) RECINTO DEPORTIVO I. E. N° 17514 LAS PALMERAS – JAÉN – JAÉN

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y fútbol, pabellones de aulas, servicios higienicos y cerco perimétrico. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las máximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la región de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frio que cada día la población Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de protección al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construcción de una Cobertura Metálica en la Institución Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de practicas de Educuacion Fisica y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techo metálico en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**

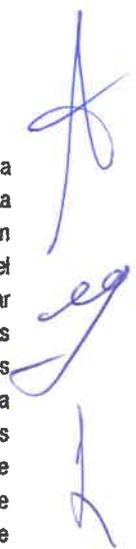


**FOTO 14:** Imagen de la zona posterior donde están solicitando la construcción de graderías en la losa deportiva del nivel primario de la I. E. P. S. M. N° 16487 de la localidad San Pedro Perico, en el distrito de Chirinos.



**g) RECINTO DEPORTIVO I. E. N° 17514 LAS PALMERAS – JAÉN – JAÉN**

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y fútbol, pabellones de aulas, servicios higienicos y cerco perimétrico. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las maximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la region de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frio que cada día la poblacion Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de proteccion al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construccion de una Cobertura Metalica en la Institucion Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de practicas de Educuacion Fisica y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techo metálico en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**h) RECINTO DEPORTIVO I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS – CHIRINOS –  
SAN IGNACIO**

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y fulbito, pabellones de aulas, servicios higienicos, cerco perimétrico y graderías. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado asi mismo en los antecedentes de las maximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la region de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frio que cada día la poblacion Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es asi que ante la necesidad de proteccion al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construcción de una Cobertura Metalica en la Institucion Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de practicas de Educacion Fisica y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techo metálico en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.



**FOTO 17:** Imagen general de la losa deportiva de fútbol donde se aprecia el concreto deteriorado por las constantes lluvias que cae en la zona, siendo necesidad la construcción de un techo de metálico de la I. E. N° José María Arguedas, del distrito de Chirinos.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**FOTO 18:** Vista panorámica de la losa deportiva de fútbol donde se aprecia de debido a las constantes lluvias que caen en la zona los niños y adolescentes se ven limitados para realizar deportes solo a ciertas horas, siendo necesidad la construcción de un techo de metálico en la I. E. N° José María Arguedas, del distrito de Chirinos.



**i) RECINTO DEPORTIVO I. E. N° 16479 DEL CENTRO POBLADO PACAYPITE – LA COIPA – SAN IGNACIO**

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y fulbito, pabellones de aulas, servicios higienicos, cerco perimétrico y graderías. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las máximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la región de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frío que cada día la población Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de protección al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construcción de una Cobertura Metálica en la Institución Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de prácticas de Educación Física y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techo metálico en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)

A  
eg  
2



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**FOTO 19:** Verificación de la situación en que se encuentra la losa deportiva en la I. E. N° 16479 del Centro Poblado de Pacaypite, del distrito de la Coipa.



**FOTO 20:** Vista general de la losa deportiva en I. E. N° 16479 del Centro Poblado de Pacaypite, del distrito de la Coipa, donde se aprecia el deterioro del concreto por las constantes precipitaciones que caen en la zona.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [griaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:griaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**J) RECINTO DEPORTIVO I. E. N° 16053, DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO TAMBORAPA  
- BELLAVISTA - JAÉN**

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y futbolito, pabellones de aulas, servicios higienicos, cerco perimétrico y graderías. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervencion puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado asi mismo en los antecedentes de las maximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la region de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frio que cada día la poblacion Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es asi que ante la necesidad de proteccion al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construccion de una Cobertura Metalica en la Institucion Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de practicas de Educacion Fisica y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techo metálico en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.



**FOTO 21: Vista general de la losa deportiva I. E. N° 16053 del Centro Poblado de Ambato Tamborapa, del distrito de Bellavista.**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsriaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsriaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



FOTO 22: Vista de las tribunas existentes en la losa deportiva I. E. N° 16053 del Centro Poblado de Ambato Tamborapa, del distrito de Bellavista.



FOTO 23: Medición de la losa deportiva en la I. E. N° 16053 del Centro Poblado de Ambato Tamborapa, del distrito de Bellavista.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsriaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsriaen@regioncajamarca.gob.pe)

A  
19  
7  
2



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



k) RECINTO DEPORTIVO I. E. SANTA ROSA N° 16537, TAMBORAPA  
PUEBLO – TABACONAS – SAN IGNACIO

La infraestructura se evidencia que se encuentra en buen estado, contando con (01) una Losa multiusos una de vóley y fútbol, pabellones de aulas, servicios higienicos y cerco perimétrico. La presente inversión implica la construcción de una cobertura metálica, como una intervención puntual para mejorar la Unidad Productora de los bienes y servicios que se realiza a nivel educativo, de esta manera se esta garantizando el uso adecuado de los recursos en el bienestar y cierre de brechas con respecto al servicio adecuado para las prácticas deportivas, recreativas y culturales, todo ello enmarcado así mismo en los antecedentes de las máximas precipitaciones pluviales que se han registrado en toda la región de cajamarca y mas aun con los pronosticos ya establecidos por SENAMHI respecto a la llegada del Fenomeno del Niño costero y sus implicancias y repercusiones en todo el Peru en especial en la zona de Cajamarca, zona altamente lluviosa y temporadas de frio que cada dia la poblacion Estudiantil de las zonas Rurales viene viviendo, es así que ante la necesidad de proteccion al alumnado y al personal docente se requiere como necesidad la construcción de una Cobertura Metalica en la Institucion Educativa para minimizar los peligros de lluvias intensas y asoleamiento de los alumnos en sus horas de practicas de Educuacion Fisica y/o eventos realizados, es por eso que se plantea la construcción de la cobertura de los techo metálico en la institución educativa que garantice una mejor condición para el desarrollo de prácticas deportivas y culturales de la población estudiantil y docentes.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**FOTO 24:** Vista general de la losa deportiva en I. E. P. S. M. N° 16537, Tamborapa Pueblo – Tabacoas – San Ignacio, donde se verifica la necesidad de construir una cobertura metálica.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**II. INTERVENCIÓN A REALIZAR**

**2.1. MARCO NORMATIVO**

**2.1.1. Normativa Invierte.pe**

- Decreto legislativo N° 1252, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Modificado por el Decreto legislativo N° 1341, de fecha 07 de enero de 2017; la Ley N° 30680, de fecha 14 de noviembre de 2017; el Decreto Legislativo N° 1432 de fecha 16 de septiembre de 2018; y, el Decreto Legislativo N° 1486, de fecha 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, de fecha 30 de octubre de 2018, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre de 2018, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Modificado por Decreto Supremo N°179-2020-EF, de fecha 07 de julio de 2020.
- Resolución directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero de 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 de fecha 19 de julio de 2020.
- Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, de fecha 26 de septiembre de 2019, que aprueba los "Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición".



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

**2.2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

**A. Construcción de techos en Losa Deportiva y/o Patio**

En este componente se considera la infraestructura necesaria para la Cobertura de los patios y/o plataformas deportivas consideradas en el proyecto, lo cual incluye Cimentación, estructuras, graderías y coberturas metálicas.

**2.2.1 INTITUCIÓN EDUCATIVA P.S.M N°16040 MARIANO MELGAR**

**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

"CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. P. S. M. N° 16040 MARIANO MELGAR - DEL DISTRITO DE LA PIRIAS, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

El presente proyecto IOARR se encuentra ubicada en el Distrito de Pirias, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

- Región : Cajamarca

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsjaen@regioncajamarca.gob.pe)

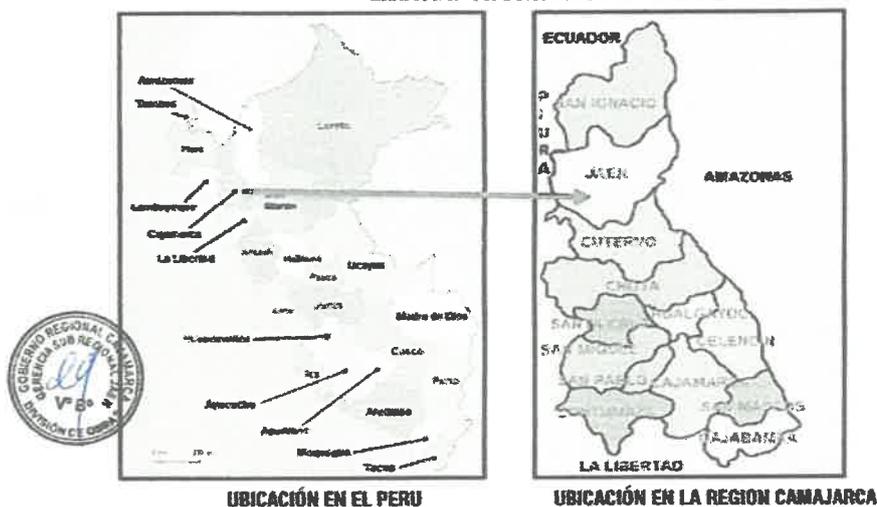


**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



- Provincia : Jaén
- Distrito : Pírias
  
- Ubicación Geográfica
  - ↓ Coordenada Norte : 737675.192
  - ↓ Coordenada Este : 9378004.360
  - ↓ Altitud : 1572.00 m.s.n.m.

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten mark]*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN



IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten mark]*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**IMAGEN 02: VISTA FRONTAL DEL COLEGIO MARIANO MELGAR**

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:



*[Handwritten signature in blue ink]*

**CUADRO 01: COORDENADAS UTM**

CUADRO DE CONSTRUCCION				COORDENADAS		
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X	
EST	PV					
			1	9,378,043.71	737,674.64	
1	2	S 71°19'24.88" W	19.228	2	9,378,037.55	737,656.42
2	3	S 29°49'41.05" E	15.343	3	9,378,024.24	737,664.05
3	4	S 20°14'04.49" W	21.537	4	9,378,004.03	737,656.61
4	5	N 80°23'47.00" E	32.514	5	9,378,009.46	737,688.66
5	1	N 22°16'05.12" W	37.012	1	9,378,043.71	737,674.64

SUPERFICIE = 766.23 M2

**C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**C.1 Vías de acceso**

A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén - Pirias, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

**CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA**

DE	TIEMPO	TIPO DE VÍA	PARA
LIMA	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



CHAMAYA  
JAEN

JAÉN  
PIRIAS

15 min  
2h 00 min

ASFALTADA  
TROCHA

VEHICULAR  
VEHICULAR

**C.2 Servicios Existentes**

El distrito de la Pírias cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

**C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

**Clima**

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C.

La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.

**Topografía**

La topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulado a llano.

**Suelo**

El suelo es arenosos gravosos, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a media se profundidad, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.



**D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En general el proyecto IOARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes.

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

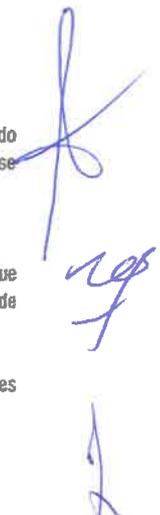
Se proyecta el techado de la losa Multiusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de anfioste también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos

**E. METAS**

La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. P. S. M. N° 16040 Mariano Melgar, Distrito de la Pírias, Provincia de Jaén.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METALICO I. E. P. S. M. N° 16040 MARIANO MELGAR - LAS PIRIAS		
01.01	OBRAS GENERALES		

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsojaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsojaen@regioncajamarca.gob.pe)





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	18.40
01.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	22.08
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00
01.02	COBERTURA METALICA		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,318.71
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,318.71
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	165.60
01.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	42.62
01.02.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	27.60
01.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	92.00
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	153.73
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO FC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	92.00
01.02.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA REPOSICION DE CONCRETO DEMOLIDO	m3	18.40
01.02.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m3	0.45
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	ZAPATAS		
01.02.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	55.20
01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	1,838.92
01.02.04.02	PEDESTALES		
01.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	7.77
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	55.94
01.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	2,100.94
01.02.05	CARPINTERIA METALICA		
01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	16.00
01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	8.00



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.83m	und	14.00
01.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L= 5.04 m	und	133.00
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TIERALES ACERO LISO 1/2"	m	513.24
01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	473.20
01.02.06	COBERTURA		
01.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,171.05
01.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	glb	1.00
01.02.08	PINTURA		
01.02.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	16.00
01.02.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	8.00
01.02.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	14.00
01.02.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	133.00
01.02.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TIERALES	m	513.24
01.02.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	473.20
01.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.02.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	74.00
01.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	39.90
01.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.10.01	LUMINARIA		
01.02.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	8.00
01.02.10.02	CONDUCTORES		
01.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	120.50
01.02.10.03	TUBERIAS		
01.02.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	120.50
01.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.03	MITIGACION AMBIENTAL		
01.03.01	MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00
01.04	FLETE TERRESTRE		
01.04.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

**F. COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del proyecto IOARR para la "CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. P. S. M. N° 16040 MARIANO MELGAR - DEL DISTRITO DE LAS PIRIAS, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", asciende a la suma de S/. 815,212.35 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL, DOSCIENTOS DOCE Y 35/100 SOLES)

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



COSTO DIRECTO	585,804.72
GASTOS GENERALES	53,375.22
UTILIDAD (5%)	29,285.26
SUBTOTAL	668,465.18
IGV (18%)	120,343.53
VALOR REFERENCIAL	788,808.71
SUPERVISION DE OBRA (5%)	26,290.64
TOTAL PRESUPUESTO	815,222.35

SOM: OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE Y TREINTA NUEVOS SOLES

**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendario.

**H. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.



**I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por CONTRATA.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de Contratación será a SUMA ALZADA.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**2.2.2 INTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°17577**

**A. NOMBRE DE LA I. E. A INTERVENIR:**

"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNAS DE LA I. E. P. M. N° 17577 DEL CENTRO POBLADO MONTANGO - DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

El presente proyecto IOARR se encuentra ubicada en el Distrito de Santa Rosa, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

- Región : Cajamarca
- Provincia : Jaén
- Distrito : Santa Rosa

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



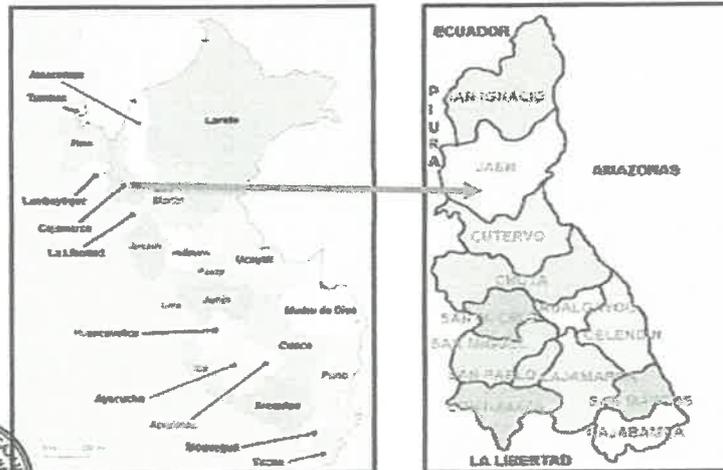


**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



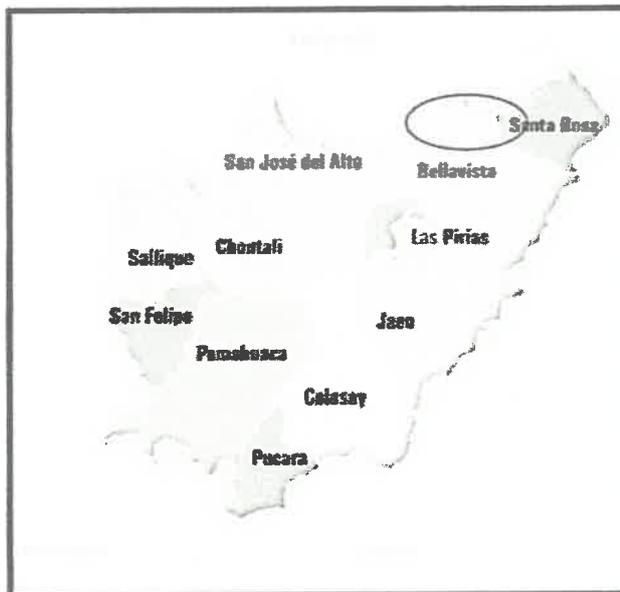
- **Ubicación Geográfica**
  - ↓ Coordenada Norte : 774511.510
  - ↓ Coordenada Este : 9399463.474
  - ↓ Altitud : 1167.00 m.s.n.m.

**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**



**UBICACIÓN EN EL PERU**

**UBICACIÓN EN LA REGION CAJAMARCA**



**UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsriaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsriaen@regioncajamarca.gob.pe)

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLEMAPS**



Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 01: COORDENADAS UTM**

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
1	2		N 55°47'38.65" W	22.743	1	9,399,450.68	774,511.51
2	3		N 75°48'27.09" W	15.390	2	9,399,463.47	774,492.70
3	4		S 27°27'37.53" W	41.912	3	9,399,467.24	774,477.78
4	5		S 77°32'15.90" E	14.759	4	9,399,430.05	774,458.45
5	6		N 85°25'42.62" W	5.629	5	9,399,426.87	774,472.86
6	7		S 71°02'31.25" E	20.665	6	9,399,427.32	774,478.47
7	1		N 24°09'15.56" E	32.968	7	9,399,420.68	774,498.02
<b>SUPERFICIE = 766.23 M2</b>							

**C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**C.1 Vías de acceso**

A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén - Montango, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA**

LIMA	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	CRUCE CHAMAYA	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHAMAYA	JAÉN	15 min	ASFALTADA	VEHICULAR
JAEN	MONTANGO	2h 30 min	TROCHA	VEHICULAR

**C.2 Servicios Existentes**

El distrito de la Santa Rosa cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

**C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

**Clima**

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C.

La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.

**Topografía**

topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulado a llano.



Suelo es arenosos gravosos, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a media se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.

**D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En general el proyecto IOARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva y graderío, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes.

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta el techado de la losa Multiusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de aníastro también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos.

**E. METAS**

La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. P. N° 17577 Montango, distrito de Santa Rosa, Provincia de Jaén.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
<b>01</b>	<b>TECHO METALICO Y GRADERIAS EN LA I. E. P. M. N° 17577 C. P. MONTANGO</b>		
<b>01.01</b>	<b>OBRAS GENERALES</b>		
<b>01.01.01</b>	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
<b>01.01.02</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	6.17
01.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	7.41
<b>01.01.03</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00
<b>01.02</b>	<b>GRADERIOS</b>		
<b>01.02.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	90.15
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	90.15
<b>01.02.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	56.10
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO	m3	102.90
01.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	43.88
<b>01.02.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>		
01.02.03.01	CONCRETO PC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	51.00
01.02.03.02	CIMENTOS CORRIDOS - CONCRETO, MEZCLA C:H - 1:10 + 30% PG.	m3	7.50
<b>01.02.04</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>		
01.02.04.01	CONCRETO PC= 210 KG/CM2	m3	54.39
01.02.04.02	ACERO DE REFUERZO Py = 4200 kg/cm2	kg	2,949.74
<b>01.03</b>	<b>COBERTURA METALICA</b>		
<b>01.03.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	894.01
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	894.01
<b>01.03.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	111.13
01.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	28.75
01.03.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	18.52
01.03.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	61.74
01.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	102.97



*[Handwritten signature]*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.03.01	CONCRETO FC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	61.74
01.03.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA REPOSICION DE CONCRETO DEMOLIDO	m3	6.17
01.03.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m3	0.45
01.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.04.01	ZAPATAS		
01.03.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	37.04
01.03.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	756.76
01.03.04.02	PEDESTALES		
01.03.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	4.66
01.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	41.98
01.03.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,097.21
01.03.05	CARPINTERIA METALICA		
01.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	7.00
01.03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.98m	und	12.00
01.03.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L= 5.18 m	und	90.00
01.03.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TIERALES ACERO LISO 1/2"	m	323.52
01.03.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	318.72
01.03.06	COBERTURA		
01.03.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	787.20
01.03.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.03.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	gib	1.08
01.03.08	PINTURA		
01.03.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.03.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
01.03.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	12.00
01.03.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	90.00
01.03.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TIERALES	m	323.52
01.03.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	318.72
01.03.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.03.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	64.00
01.03.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	39.96
01.03.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.10.01	LUMINARIA		



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.03.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	6.00
01.03.10.02	CONDUCTORES		
01.03.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	119.46
01.03.10.03	TUBERIAS		
01.03.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	119.46
01.03.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.03.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.04	MITIGACION AMBIENTAL		
01.04.01	MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00
01.05	FLETE TERRESTRE		
01.05.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00

**F. COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del proyecto IDARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNAS DE LA I. E. P. M. N° 17577 DEL CENTRO POBLADO MONTANGO - DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", asciende a la suma de S/. 730,592.19 (SETECIENTOS TREINTA MIL, QUINIENTOS NOVENTIDOS Y 19/100 SOLES).



DIRECTO	
- GENEERALES (14)	525,847.00
- OBRAS (22)	47,834.80
- OBRAS (22)	26,254.35
<b>SUBTOTAL</b>	<b>599,936.15</b>
NOV (18%)	107,651.71
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>707,587.86</b>
SUPERVISION DE OBRA (20%)	23,964.33
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>730,592.19</b>
SON: SETECIENTOS TREINTA MIL CINCO CIENTOS NOVENTIDOS Y 19/100 NUEVOS SOLES	

*[Handwritten signature]*

**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendarios.

**H. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**L. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsjaen@regioncajamarca.gob.pe)





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por Contrata.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**2.2.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA P.S.M N°16940 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO.**

**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

\*CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. P. S. M. N° 16940 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, CENTRO POBLADO SAN PEDRO - DEL DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA\*

**B. UBICACION**

El presente proyecto IOARR se encuentra ubicada en el Distrito de Namballe, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca.

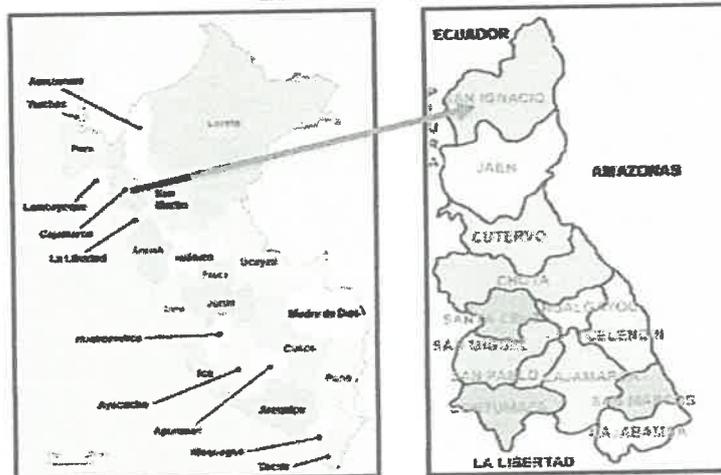


• Región	:	Cajamarca
• Provincia	:	San Ignacio
• Distrito	:	Namballe

• **Ubicación Geográfica**

↓ Coordenada Norte	:	710621.43
↓ Coordenada Este	:	9436684.55
↓ Altitud	:	1291.00 m.s.n.m.

**GRAFICO N° 01: UBICACION DEL PROYECTO**



Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



UBICACIÓN EN EL PERU

UBICACIÓN EN LA REGION CAJAMARCA



UBICACION EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO



*[Handwritten signature]*

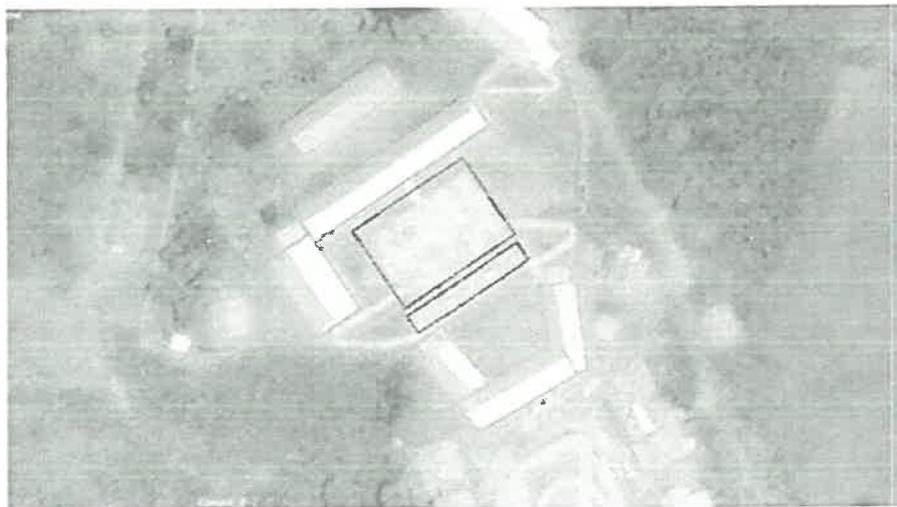


IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsjaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO

C.1 Vías de acceso

A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén - Namballe, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA

Origen	Destino	Tiempo	Carretera	Modalidad
LIMA	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	CRUCE CHAMAYA	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHAMAYA	JAÉN	15 min	ASFALTADA	VEHICULAR
JAEN	NAMBALLE	3h 30 min	TROCHA	VEHICULAR

C.2 Servicios Existentes

El distrito de la Namballe cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea

Clima

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; el clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C.

La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.

Topografía

La topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulado a llano.

Suelo

El suelo es arenosos gravosos, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a medida se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.

D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En general el proyecto FOARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

> Techo metálico con columnas metálicas.

Se proyecta el techado de la losa Multiusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arrioste también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**

**E. METAS**

La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. P. N° 16940 Antonio Encinas, distrito de Namballe, Provincia San Ignacio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METALICO EN LA I. E. P. S. N° 16940 JOSE ANTONIO ENCINAS C. P. SAN PEDRO		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	10.30
01.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	12.36
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00
01.02	COBERTURA METALICA		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,424.86
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,424.86
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	185.47
01.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	57.77
01.02.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	20.61
01.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	103.04
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	159.63
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO FC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	103.04
01.02.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA REPOSICION DE CONCRETO DEMOLIDO	m3	10.30
01.02.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUMAL	m3	0.45
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	ZAPATAS		
01.02.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	61.82
01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	1,326.52
01.02.04.02	PEDESTALES		



*Handwritten signature in blue ink.*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	8.45
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	60.10
01.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	2,058.65
01.02.05	CARPINTERIA METALICA		
01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	16.00
01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	8.00
01.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.80m	und	14.00
01.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L= 4.80 m	und	147.00
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TJERALES ACERO LISO 1/2"	m	555.80
01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	532.84
01.02.06	COBERTURA		
01.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,366.79
01.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	glb	1.00
	PINTURA		
01.02.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	16.00
01.02.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	8.00
01.02.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	14.00
01.02.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	147.00
01.02.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TJERALES	m	555.80
01.02.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	532.84
01.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.02.09.01	CANAleta DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	70.80
01.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	39.90
01.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.10.01	LUMINARIA		
01.02.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	6.00
01.02.10.02	CONDUCTORES		
01.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	113.39
01.02.10.03	TUBERIAS		
01.02.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	113.39
01.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.03	MITIGACION AMBIENTAL		
01.03.01	MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00
01.04	FLETE TERRESTRE		



A  
 leg  
 J

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsojaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsojaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.04.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00

**F. COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del proyecto IGARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. P. S. M. N° 16940 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, CENTRO POBLADO SAN PEDRO - DEL DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" asciende a la suma de S/. 931,219.19 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, DOSCIENTOS DIECINUEVE Y 19/100 SOLES).

COSTO DIRECTO	600,312.05
GASTOS GENERALES (%)	60,937.32
UTILIDAD (5%)	33,465.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>763,715.37</b>
IGV (18%)	137,468.73
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>901,184.10</b>
SUPERVISION DE OBRA (CVR)	30,035.29
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>931,219.39</b>

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE Y 19/100 SOLES

**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendario.



**H. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por **CONTRATA**.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación será a **SUMA ALZADA**.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**2.2.4 INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16499 RICARDO PALMA.**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)

*Handwritten signature in blue ink*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

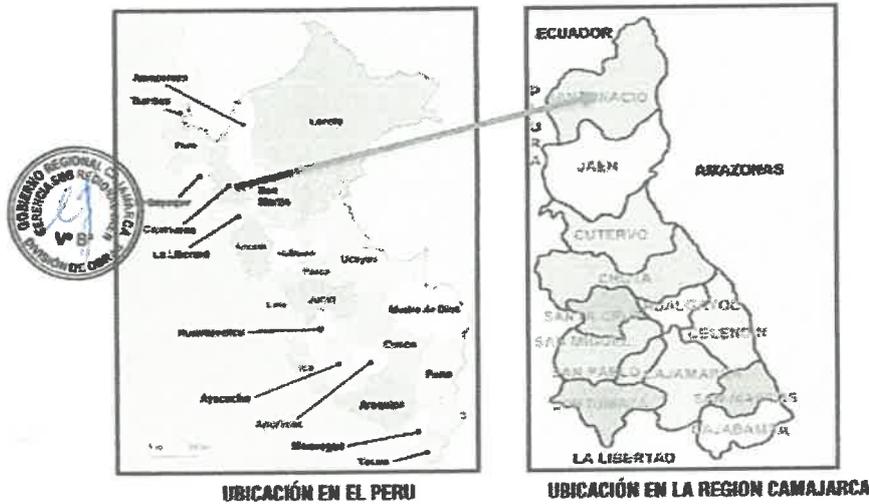
"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16499 RICARDO PALMA, CENTRO POBLADO DE HUARANDOZA, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

El presente proyecto IOARR se encuentra ubicada en el Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

- Región : Cajamarca
- Provincia : San Ignacio
- Distrito : Huarango
  
- Ubicación Geográfica
  - ↓ Coordenada Norte : 747320.30
  - ↓ Coordenada Este : 9424769.72
  - ↓ Altitud : 1045.00 m.s.n.m.

**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**



Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



UBICACION EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO



IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS

**C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**C.1 Vías de acceso**

A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén - Huarango, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsriaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsriaen@regioncajamarca.gob.pe)

*Handwritten signature in blue ink.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA**

LIMA	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	CRUCE CHAMAYA	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHAMAYA	JAÉN	15 min	ASFALTADA	VEHICULAR
JAEN	HUARANGO	2h 00 min	TROCHA	VEHICULAR

**C.2 Servicios Existentes**

El distrito de Huarango cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

**C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

**Clima**

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C.

La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.



**Topografía**

La topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulado a llano.

**Suelo**

El suelo es arenosos gravosos, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a media se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.

**D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En general el proyecto IOARR contempla la implementación de cobertura metálica y Graderío en una infraestructura deportiva, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes.

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

**> Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta el techado de la losa Multiusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos

**E. METAS**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsriaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsriaen@regioncajamarca.gob.pe)





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. P. N° 16499 Ricardo Palma, distrito de la Huarango, Provincia San Ignacio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METALICO Y GRADERIAS EN LA I. E. N° 16499 RICARDO PALMA - C. P. HUARANDOZA		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00
01.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00
01.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00
01.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00
01.02	GRADERIOS		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	90.15
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	90.15
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	56.10
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO	m3	102.90
01.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	43.88
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO FC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	51.00
01.02.03.02	CIMENTOS CORRIDOS - CONCRETO, MEZCLA C:H - 1:10 + 30% PG.	m3	7.50
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	CONCRETO PC= 210 KG/CM2	m3	54.39
01.02.04.02	ACERO DE REFUERZO Py = 4200 kg/cm2	kg	2,949.74
01.03	COBERTURA METALICA		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	894.01
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	894.01
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	123.48
01.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	46.00
01.03.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	12.35
01.03.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	61.74
01.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	96.85
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		



*[Handwritten signature and date]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.03.03.01	CONCRETO PC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	61.74
01.03.03.02	CONCRETO PC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m3	0.45
01.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.04.01	ZAPATAS		
01.03.04.01.01	CONCRETO PC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	37.04
01.03.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	756.76
01.03.04.02	PEDESTALES		
01.03.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS PC=210 KG/CM2	m3	6.14
01.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	44.66
01.03.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,164.74
01.03.05	CARPINTERIA METALICA		
01.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	7.00
01.03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.98m	und	12.00
01.03.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L= 5.18 m	und	90.00
01.03.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TJERALES ACERO LISO 1/2"	m	323.52
01.03.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	318.72
01.03.06	COBERTURA		
01.03.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	787.20
01.03.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.03.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	gib	1.00
01.03.08	PINTURA		
01.03.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.03.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
01.03.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	12.00
01.03.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	90.00
01.03.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TJERALES	m	323.52
01.03.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	318.72
01.03.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.03.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	64.00
01.03.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	39.90
01.03.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.10.01	LUMINARIA		
01.03.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	6.00
01.03.10.02	CONDUCTORES		



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.03.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	119.46
01.03.10.03	TUBERIAS		
01.03.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	119.46
01.03.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.03.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.80
01.04	MITIGACION AMBIENTAL		
01.04.01	MITIGACION AMBIENTAL	gib	1.00
01.05	FLETE TERRESTRE		
01.05.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00

**F. COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del proyecto IOARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16499 RICARDO PALMA, CENTRO POBLADO DE HUARANDOZA, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" asciende a la suma de S/. 702,261.54 (SETECENTOS DOS MIL, DOSCIENTOS SESENTIUNO Y 54/100 SOLES).



COSTO DIRECTO	304,725.37
COSTOS GENERALES (CG)	45,979.87
IMPORTE TOTAL (CG)	25,246.27
<b>TOTAL</b>	<b>575,941.51</b>
VALOR REFERENCIAL	679,610.98
SUPERACION DE OBRA (SO)	22,650.96
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>702,261.54</b>

SON: SETECENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTIUNO Y 54/100 NUEBOS SOLES

**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendario.

**H. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por CONTRATA.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a SUMA ALZADA.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**2.2.5 INTTUCIÓN EDUCATIVA N° 16162 SEÑOR CAUTIVO.**

**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

“CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16162 SEÑOR CAUTIVO, LOCALIDAD DE ANGASH, DEL DISTRITO DE SAN JOSE DEL ALTO, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

**B. UBICACION**

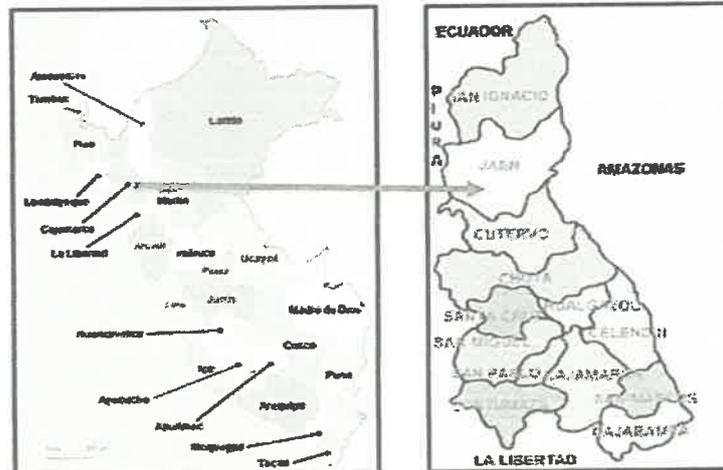
El presente proyecto IDARR se encuentra ubicada en el Distrito de San José Del Alto, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.



- Región : Cajamarca
- Provincia : Jaén
- Distrito : San José del Alto
- Ubicación Geográfica
  - ↓ Coordenada Norte : 720381.79
  - ↓ Coordenada Este : 9390891.61
  - ↓ Altitud : 1013.00 m.s.n.m.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**



**UBICACIÓN EN EL PERU**

**UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsriaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsriaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN



IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS

*Handwritten signature in blue ink.*

**C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**  
**C.1 Vías de acceso**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsraen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsraen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén – San José del Alto, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

**CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA**

LIMA	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	CRUCE CHAMAYA	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHAMAYA	JAÉN	15 min	ASFALTADA	VEHICULAR
JAÉN	SAN JOSE DEL ALTO	2h 30 min	TROCHA	VEHICULAR

**C.2 Servicios Existentes**

El distrito de la San José del Alto cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

**C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

**Clima**

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C.

La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.



**Topografía**

La topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulado a llano.

**Suelo**

El suelo es arenosos gravosos, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a media se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.

**D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En general el proyecto IOARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes.

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta el techado de la losa Multiusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de aníostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca

<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>

E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**E. METAS**

La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. N° 16162 Señor Cautivo Angash, distrito de San José del Alto, Provincia Jaén.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METÁLICO EN LA I. E. N° 16162 SEÑOR CAUTIVO - ANGASH		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	6.17
01.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	7.41
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00
	<b>COBERTURA METALICA</b>		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	894.01
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	894.01
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	111.13
01.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	34.50
01.02.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	12.35
01.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	61.74
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	95.79
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO PC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	61.74
01.02.03.02	CONCRETO PC=175 KG/CM2 PARA REPOSICION DE CONCRETO DEMOLIDO	m3	6.17
01.02.03.03	CONCRETO PC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m3	0.45
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	ZAPATAS		
01.02.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	37.04
01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	756.76
01.02.04.02	PEDESTALES		
01.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	5.29



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	46.60
01.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,114.09
01.02.05	CARPINTERIA METALICA		
01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	7.00
01.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.98m	und	12.00
01.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L= 5.18 m	und	90.00
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TUERALES ACERO LISO 1/2"	m	323.52
01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	318.72
01.02.06	COBERTURA		
01.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	787.20
01.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	gib	1.00
01.02.08	PINTURA		
01.02.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.02.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
01.02.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	12.00
01.02.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	90.00
01.02.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TUERALES	m	323.52
01.02.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	318.72
01.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.02.09.01	CANALETA DE ALUMINO GALVANIZADO	m	64.00
01.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	39.90
01.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.10.01	LUMINARIA		
01.02.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	6.00
01.02.10.02	CONDUCTORES		
01.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	119.46
01.02.10.03	TUBERIAS		
01.02.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	119.46
01.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.03	MITIGACION AMBIENTAL		
01.03.01	MITIGACION AMBIENTAL	gib	1.00
01.04	FLETE TERRESTRE		
01.04.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



**F. COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del proyecto IOARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16162 SEÑOR CAUTIVO, LOCALIDAD DE ANGASH, DEL DISTRITO DE SAN JOSE DEL ALTO, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", asciende a la suma de S/. 557,504.12 (QUINIENTOS CINCUENTISIETE MIL, QUINIENTOS CUATRO Y 12/100 SOLES).

COSTO DIRECTO	400,606.14
GASTOS GENERALES (4%)	35,502.03
UTILIDAD (5%)	20,034.31
<hr/>	
SUBTOTAL	457,222.48
IGV (10%)	42,300.05
<hr/>	
VALOR REFERENCIAL	530,522.53
SUPERVISION DE OBRA (0.4%)	17,981.59
<hr/>	
PRESUPUESTO	557,504.12



QUINIENTOS CINCUENTISIETE MIL CINCUENTOS CUATRO Y 12/100 NUEVOS SOLES

**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendarios.

**H. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por CONTRATA.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación sera a SUMA ALZADA.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**2.2.6 INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16487.**

**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

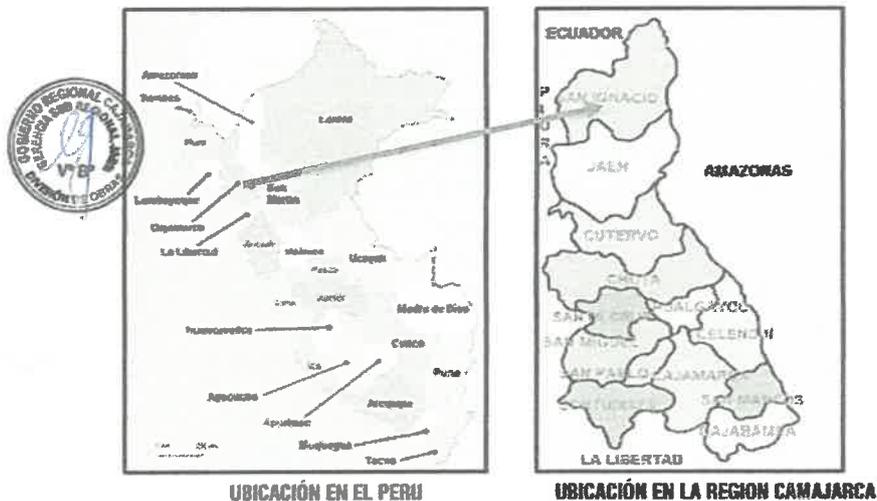
"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LAS LOSAS DEPORTIVA DE LA I. E. P. S. M N° 16487, DE LA LOCALIDAD SAN PEDRO PERICO, DEL DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

El presente proyecto IDARR se encuentra ubicada en el Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

- Región : Cajamarca
- Provincia : San Ignacio
- Distrito : Chirinos
- Ubicación Geográfica
  - ↳ Coordenada Norte : 744351.61
  - ↳ Coordenada Este : 9409012.50
  - ↳ Altitud : 440.50 m.s.n.m.

**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



UBICACION EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO



IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS

*Handwritten signature in blue ink.*

**C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**C.1 Vías de acceso**

A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén - Chirinos, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

**CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA**

DE	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
LIMA				

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



CHICLAYO CHAMAYA JAEN	CRUCE CHAMAYA JAÉN CHIRINOS	5h 15min 15 min 1h 30 min	ASFALTADA ASFALTADA TROCHA	VEHICULAR VEHICULAR VEHICULAR
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

**C.2 Servicios Existentes**

El distrito de la Chirinos cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

**C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

**Clima**

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C.

La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.

**Topografía**

La topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulada a llano.

**Suelo**

suelo es arenosos gravosos, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a media se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.



**D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En general el proyecto IOARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva, el mismo que consista en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y obras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes.

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta el techado de la losa Multiusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arrioste también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos

**E. METAS**

La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. N° 16487 San Pedro Perico, distrito de la Chirinos, Provincia San Ignacio. Primario y Secundario

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsriaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsriaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METALICO I. E. N° 16487 PRIMARIO - SAN PEDRO PERICO (28X26)		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	13.82
01.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	16.59
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00
01.02	COBERTURA METALICA		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	862.67
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	862.67
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	138.24
01.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	52.39
01.02.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	13.82
01.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	69.12
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	107.31
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO FC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	69.12
01.02.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA REPOSICION DE CONCRETO DEMOLIDO	m3	13.82
01.02.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m3	0.45
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	ZAPATAS		
01.02.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	41.47
01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	1,171.80
01.02.04.02	PEDESTALES		
01.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	5.45
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	47.70
01.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	910.85
01.02.05	CARPINTERIA METALICA		



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	12.00
01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	6.00
01.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.84m	und	10.00
01.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L= 5.34 m	und	85.00
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TJERALES ACERO LISO 1/2"	m	321.00
01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	302.40
01.02.06	COBERTURA		
01.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	848.40
01.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	gib	1.00
01.02.08	PINTURA		
01.02.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	12.00
01.02.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	6.00
01.02.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	10.00
01.02.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	85.00
01.02.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TJERALES	m	321.00
01.02.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	302.40
01.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.02.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	52.50
01.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	26.60
01.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.10.01	LUMINARIA		
01.02.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	6.00
01.02.10.02	CONDUCTORES		
01.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	102.95
01.02.10.03	TUBERIAS		
01.02.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	102.95
01.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.03	MITIGACION AMBIENTAL		
01.03.01	MITIGACION AMBIENTAL	gib	1.00
01.04	FLETE TERRESTRE		
01.04.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00



*[Handwritten signature]*

**F. COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del proyecto IDARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LAS LOSAS DEPORTIVA DE LA I. E. P. S. M N° 16487, DE LA LOCALIDAD SAN PEDRO PERICO, DEL DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO,

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



DEPARTAMENTO CAJAMARCA\*, asciende a la suma de S/. 1,114,966.60 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS Y 60/100 SOLES).

COSTO DIRECTO	001,342.37
GASTOS GENERALES (p)	73,001.33
UTILIDAD (7%)	40,667.32
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,114,966.60</b>
IGV (18%)	514,410.82
	164,993.95
VALOR REFERENCIAL	1,629,304.77
SUPERVISION DE OBRA (20%)	35,961.83
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,114,966.60</b>

SOM: UN MILLON CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS Y 60/100 NUEVOS SOLES

**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendario.

**H. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por CONTRATA.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a SUMA ALZADA.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**2.27 INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 17514.**

**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 17514 LAS PALMERAS, DEL DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

El presente proyecto IOARR se encuentra ubicada en el Distrito de Pirias, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca

<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>

E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



*[Handwritten signature]*

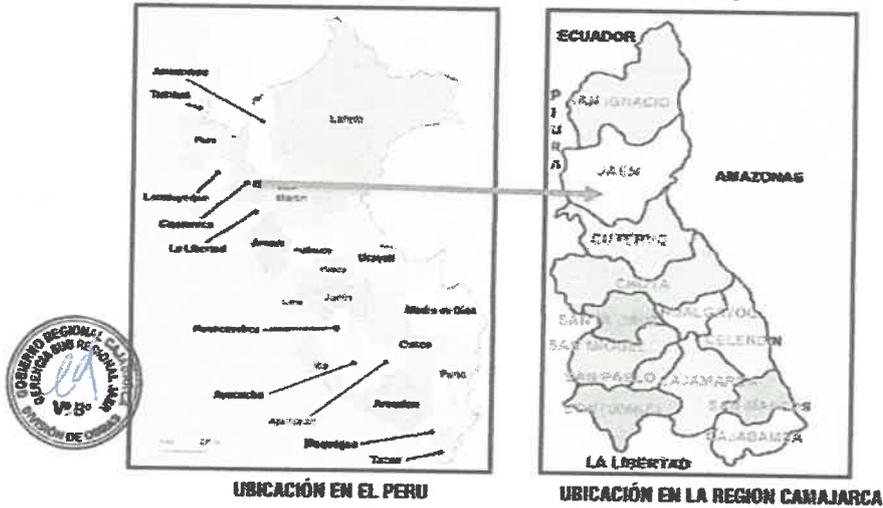


**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



- Región : Cajamarca
- Provincia : Jaén
- Distrito : Jaén
- Ubicación Geográfica
  - ↓ Coordenada Norte : 743525.35
  - ↓ Coordenada Este : 9368263.36
  - ↓ Altitud : 726.00 m.s.n.m.

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO

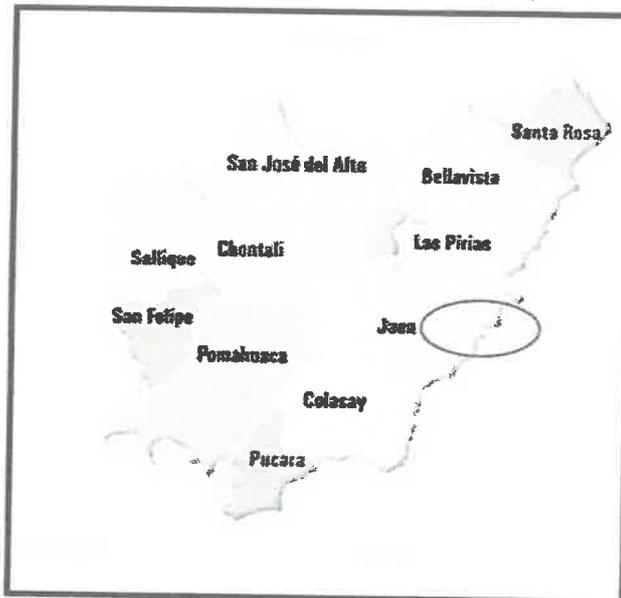


*[Handwritten signature]*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN



*Handwritten signature in blue ink.*

IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLEMAPS

**C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**  
**C.1 Vías de acceso**

A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [osjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:osjaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA

Origen	Destino	Tiempo	Carretera	Modalidad
LIMA	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	CRUCE CHAMAYA	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHAMAYA	JAÉN	15 min	ASFALTADA	VEHICULAR

**C.2 Servicios Existentes**

El distrito de la Jaen cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

**C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

**Clima**

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C.

La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.



**Topografía**

topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulado a llano.

**Suelo**

El suelo es arenosos gravosos, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compactidad media a densa que se incrementa a media se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.

**D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En general el proyecto IOARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes.

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

> **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta el techado de la losa Multiusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos

**E. METAS**

La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. N° 17514 Las Palmeras, distrito de la Jaen, Provincia Jaén.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METÁLICO Y GRADERIAS EN LA I. E. N° 17514 LAS PALMERAS		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00
01.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00
01.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00
01.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00
01.02	GRADERIOS		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	24.06
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	24.06
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	22.00
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO	m3	14.00
01.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.00
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO PC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	20.00
01.02.03.02	COMIENTOS CORRIDOS - CONCRETO, MEZCLA C:H - 1:10 + 30% PG.	m3	5.00
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2		
01.02.04.02	ACERO DE REFUERZO Fy = 4200 kg/cm2	m3	16.38
01.03	COBERTURA METALICA	kg	368.74
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	435.60
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	435.60
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	96.00
01.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	35.50
01.03.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	9.60
01.03.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	48.00
01.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	75.63
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.03.01	CONCRETO FC= 100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	48.00



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.03.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m3	0.45
01.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.04.01	ZAPATAS		
01.03.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	28.80
01.03.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	615.38
01.03.04.02	PEDESTALES		
01.03.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS PC=210 KG/CM2	m3	5.45
01.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	47.70
01.03.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,177.51
01.03.05	CARPINTERIA METALICA		
01.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	12.00
01.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	6.00
01.03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.14m	und	10.00
01.03.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L = 5.14 m	und	45.00
01.03.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TUERALES ACERO LISO 1/2"	m	178.20
01.03.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	162.00
01.03.06	COBERTURA		
01.03.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	364.00
01.03.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.03.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	glb	1.80
01.03.08	PINTURA		
01.03.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	12.00
01.03.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	6.00
01.03.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	10.00
01.03.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	45.00
01.03.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TUERALES	m	178.20
01.03.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	162.00
01.03.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.03.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	45.50
01.03.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	26.60
01.03.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.10.01	LUMINARIA		
01.03.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	6.00
01.03.10.02	CONDUCTORES		
01.03.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	82.95



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.03.10.03	TUBERIAS		
01.03.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	82.95
01.03.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.03.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.04	MITIGACION AMBIENTAL		
01.04.01	MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00
01.05	FLETE TERRESTRE		
01.05.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00

**F. COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del proyecto IOARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 17514 LAS PALMERAS, DEL DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", asciende a la suma de S/. 385,016.12 (TRECIENTOS OCHENTICINCO MIL DIECISEIS Y 12/100 SOLES).

COSTO DIRECTO	216,716.56
GASTOS GENERALES (%)	25,208.55
UTILIDAD (5%)	13,835.09
<b>SUBTOTAL</b>	<b>345,760.94</b>
VALOR REFERENCIAL	56,836.97
OPERACION DE OBRA (10%)	372,597.91
	12,418.21
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>385,016.12</b>

SON: TRECIENTOS OCHENTICINCO MIL DIECISEIS Y 12/100 SOLES



**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendario.

**H. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsubjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsubjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



La modalidad de Ejecución será por Contrata.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a SUMA ALZADA.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**2.2.8 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARIA ARGUEDAS.**

**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS, DEL DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

El presente proyecto IDARR se encuentra ubicada en el Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

- Región : Cajamarca
- Provincia : San Ignacio
- Distrito : Chirinos

• **Ubicación Geográfica**

- ↓ Coordenada Norte : 732802.89
- ↓ Coordenada Este : 9413672.88
- ↓ Altitud : 1916.00 m.s.n.m.



**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



La modalidad de Ejecución será por Contrata.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a SUMA ALZADA.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**2.2.8 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARIA ARGUEDAS.**

**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS, DEL DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

El presente proyecto IDARR se encuentra ubicada en el Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

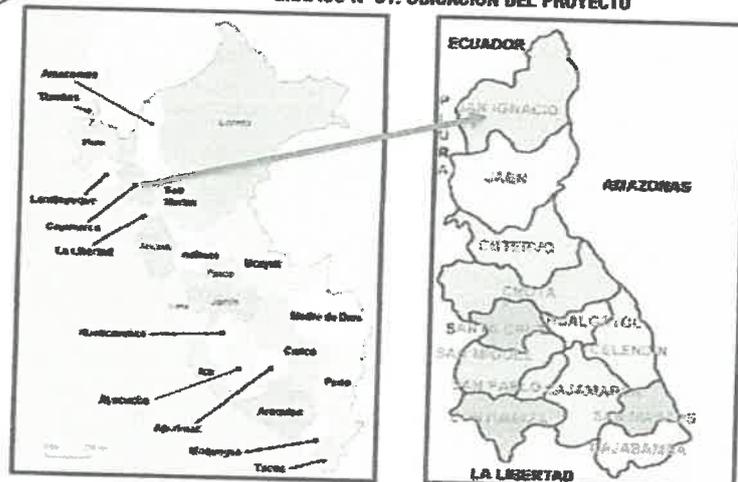
- Región : Cajamarca
- Provincia : San Ignacio
- Distrito : Chirinos

• **Ubicación Geográfica**

- ↳ Coordenada Norte : 732802.89
- ↳ Coordenada Este : 9413672.88
- ↳ Altitud : 1916.00 m.s.n.m.



**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**



**UBICACIÓN EN EL PERU**

**UBICACIÓN EN LA REGION CAJAMARCA**

*Handwritten signature and initials in blue ink.*





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA**

LIMA	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	CRUCE CHAMAYA	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHAMAYA	JAÉN	15 min	ASFALTADA	VEHICULAR
JAEN	CHIRINOS	2h 30 min	TROCHA	VEHICULAR

**C.2 Servicios Existentes**

El distrito de la Chirinos cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

**C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

**Clima**

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C.

La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.



**Topografía**

topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulado a llano.

**Suelo**

El suelo es arenosos gravosos, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a media se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.

**D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En general el proyecto IOARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta el techado de la losa Multiusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos

**E. METAS**

La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. José María Arguedas, distrito de Chirinos, Provincia San Ignacio.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METÁLICO I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS - CHIRINOS		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	18.40
01.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	22.08
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.80
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00
01.02	COBERTURA METALICA		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,318.71
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,318.71
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	184.00
01.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	68.19
01.02.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	18.40
01.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	92.00
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	144.76
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO FC= 100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	92.00
01.02.03.02	CONCRETO FC= 175 KG/CM2 PARA REPOSICION DE CONCRETO DEMOLIDO	m3	18.40
01.02.03.03	CONCRETO FC= 175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m3	0.45
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	ZAPATAS		
01.02.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	55.20
01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	1,838.92
01.02.04.02	PEDESTALES		
01.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	10.14
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	70.50
01.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	2,215.63
01.02.05	CARPINTERIA METALICA		



*Aleg*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	16.00
01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	8.00
01.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.83m	und	14.00
01.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L = 5.04 m	und	133.00
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TJERALES ACERO LISO 1/2"	m	513.24
01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	473.20
01.02.06	COBERTURA		
01.02.06.01	COBERTURA CON CALAMNON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,171.05
01.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	gfb	1.00
01.02.08	PINTURA		
01.02.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	16.00
01.02.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	8.00
01.02.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	14.00
01.02.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	133.00
01.02.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TJERALES	m	513.24
01.02.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	473.20
01.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.02.09.01	CANAleta DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	74.00
01.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	39.90
01.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.10.01	LUMINARIA		
01.02.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	8.00
01.02.10.02	CONDUCTORES		
01.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	120.50
01.02.10.03	TUBERIAS		
01.02.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	120.50
01.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.03	MITIGACION AMBIENTAL		
01.03.01	MITIGACION AMBIENTAL	gfb	1.00
01.04	FLETE TERRESTRE		
01.04.01	FLETE TERRESTRE	gfb	1.00



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**F. COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del proyecto IOARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS, DEL DISTRITO DE CHRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", asciende a la suma de S/. 845,172.85 (OCHOCIENTOS CUARENTICINCO MIL CIENTO SETENTIDOS Y 85/100 SOLES).

COSTO DIRECTO	682,437.76
GASTOS GENERALES (4)	55,336.85
UTILIDAD (5)	30,371.89
<b>SUBTOTAL</b>	<b>768,146.50</b>
IGV (18%)	120,766.37
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>888,912.87</b>
SUPERVISION DE OBRA (10%)	27,259.98
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>916,172.85</b>

SON: OCHOCIENTOS CUARENTICINCO MIL CIENTO SETENTIDOS Y 85/100 NUEVOS SOLES

**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendario.



**CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad de absorción del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por Contrata.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a SUMA ALZADA.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

Handwritten signature and initials in blue ink.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**2.2.9 INTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16479 DEL CENTRO POBLADO PACAYPITE.**

**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16479 DEL CENTRO POBLADO PACAYPITE, DEL DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

El presente proyecto IGARR se encuentra ubicada en el Distrito de la Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

- Región : Cajamarca
- Provincia : San Ignacio
- Distrito : La Coipa

• **Ubicación Geográfica**

- ↓ Coordenada Norte : 718653.13
- ↓ Coordenada Este : 9400251.39
- ↓ Altitud : 1586.00 m.s.n.m.



**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**



Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



*[Handwritten signature]*



**IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**C.1 Vías de acceso**

A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén - Pacaypite, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

**CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA**

Origen	Destino	Tiempo	Carretera	Modalidad
LIMA	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	CRUCE CHAMAYA	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHAMAYA	JAÉN	15 min	ASFALTADA	VEHICULAR
JAÉN	PACAYPITE	2h 00 min	TROCHA	VEHICULAR

**C.2 Servicios Existentes**

El distrito de la Coipa cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

**C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

**Clima**

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C. La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.

**Topografía**

La topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulado a llano.

**Suelo**

El suelo es arenosos gravosos, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a media se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.

**D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En general el proyecto IOARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes.

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta el techado de la losa Multisusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de aniostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**E. METAS**

La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. N° 16479 C. P. Pacaypite, distrito de la Colpa, Provincia San Ignacio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METÁLICO EN LA I. E. N° 16479 DEL C. P. PACAYPITE		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	6.17
01.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	7.41
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00
	<b>COBERTURA METALICA</b>		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	894.01
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	894.01
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	111.13
01.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	40.25
01.02.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	6.17
01.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	61.74
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	88.60
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO PC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	61.74
01.02.03.02	CONCRETO PC=175 KG/CM2 PARA REPOSICION DE CONCRETO DEMOLIDO	m3	6.17
01.02.03.03	CONCRETO PC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m3	0.45
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	ZAPATAS		
01.02.04.01.01	CONCRETO PC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	37.04
01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	756.76
01.02.04.02	PEDESTALES		



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS PC=210 KG/CM2	m3	5.72
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	49.68
01.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,147.86
01.02.05	CARPINTERIA METALICA		
01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	7.00
01.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.98m	und	12.00
01.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L= 5.18 m	und	90.00
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TJERALES ACERO LISO 1/2"	m	323.52
01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	318.72
01.02.06	COBERTURA		
01.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	787.20
01.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	gib	1.00
01.02.08	PINTURA		
01.02.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.02.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
01.02.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	12.00
01.02.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	90.00
01.02.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TJERALES	m	323.52
01.02.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	318.72
01.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.02.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	64.00
01.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	39.90
01.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.10.01	LUMINARIA		
01.02.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	6.00
01.02.10.02	CONDUCTORES		
01.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	119.46
01.02.10.03	TUBERIAS		
01.02.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	119.46
01.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.03	MITIGACION AMBIENTAL		
01.03.01	MITIGACION AMBIENTAL	gib	1.00
01.04	FLETE TERRESTRE		



*Handwritten signature*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsriaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsriaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.04.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00

**F. COSTO DEL PROYECTO**

El costo total del proyecto IOARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16479 DEL CENTRO POBLADO PACAYPITE, DEL DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", asciende a la suma de S/. 553,263.53 (QUINIENTOS CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTITRES Y 53/100 SOLES).

COSTO DIRECTO	397,638.30
GASTOS GENERALES (7%)	36,224.33
UTILIDAD (5%)	19,801.92
<hr/>	
SUBTOTAL	453,744.65
ICV (10%)	81,674.04
<hr/>	
VALOR REFERENCIAL	535,418.72
SUPERVISION DE OBRA (3.1%)	17,844.81
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO	553,263.53

SON: QUINIENTOS CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTITRES Y 53/100 NUEVOS SOLES



**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendario.

**H. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por Contrata.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

La modalidad de Ejecución será por Contrata.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



2.2.10 INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16053 DEL CENTRO POBLADO AMBATO TAMBORAPA .

**A. NOMBRE DE LA I.E. A INTERVENIR:**

"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16053, DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO TAMBORAPA, DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

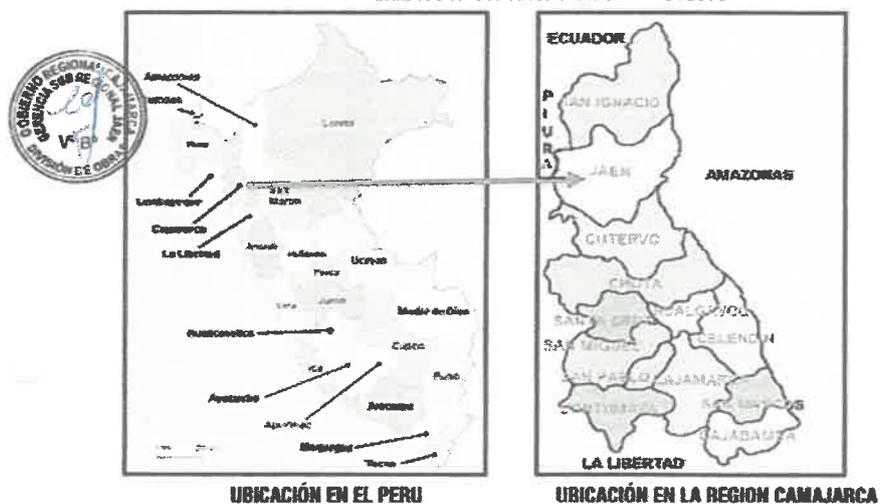
El presente proyecto IOARR se encuentra ubicada en el Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

- Región : Cajamarca
- Provincia : Jaén
- Distrito : Bellavista

• **Ubicación Geográfica**

- ↓ Coordenada Norte : 739807.11
- ↓ Coordenada Este : 9397192.80
- ↓ Altitud : 513.00 m.s.n.m.

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN

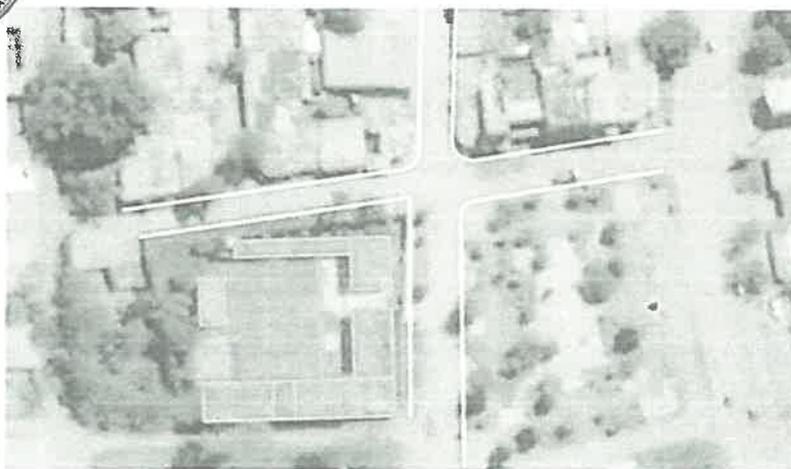


IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLEMAPS

*Handwritten signature in blue ink.*

**C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**C.1 Vías de acceso**

A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén - Bellavista, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA

ORIGEN	DESTINO	TIEMPO	TIPO DE OBRAS	TIPO DE VEHICULO
LIMA	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	CRUCE CHAMAYA	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHAMAYA	JAÉN	15 min	ASFALTADA	VEHICULAR
JAEN	BELLAVISTA	2h 00 min	TROCHA	VEHICULAR

**C.2 Servicios Existentes**

El distrito de la Bellavista cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

**C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

**Clima**

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C.

La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.



**Topografía**

La topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulada a llano.

**Suelo**

El suelo es arenoso gravoso, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a media se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.

**D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

En general el proyecto IDARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes.

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta el techado de la losa Multiusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de anclaje también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos

**E. METAS**

La meta del proyecto IDARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multiusos en la I. E. N° 16053 Ambato Tamborapa, distrito de la Bellavista, Provincia Jaén.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METALICO Y GRADERIAS EN LA I. E. N° 16053 AMBATO TAMBORAPA		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	15.91
01.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	19.09
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00
	GRADERIOS		
	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	45.00
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	45.00
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	28.05
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECTO	m3	51.45
01.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	21.94
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO PC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	25.50
01.02.03.02	CIMIENTOS CORRIDOS - CONCRETO, MEZCLA C:H - 1:10 + 30% PG.	m3	3.75
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	CONCRETO PC= 210 KG/CM2	m3	27.24
01.02.04.02	ACERO DE REFUERZO Py = 4200 kg/cm2	kg	588.55
01.03	COBERTURA METALICA		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	862.67
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	862.67
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	124.42
01.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	39.29
01.03.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	13.82



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.03.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	69.12
01.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	106.40
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.03.01	CONCRETO FC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	69.12
01.03.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA REPOSICION DE CONCRETO DEMOLIDO	m3	6.91
01.03.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUMAL	m3	0.45
01.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.04.01	ZAPATAS		
01.03.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	41.47
01.03.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	732.38
01.03.04.02	PEDESTALES		
01.03.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS PC=210 KG/CM2	m3	4.72
01.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	42.42
01.03.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	568.00
01.03.05	CARPINTERIA METALICA		
01.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	12.00
01.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	6.00
01.03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L= 4.84m	und	10.00
01.03.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L= 5.34 m	und	85.00
01.03.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TIERALES ACERO LISO 1/2"	m	321.00
01.03.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	302.40
01.03.06	COBERTURA		
01.03.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	848.40
01.03.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.03.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	gib	1.00
01.03.08	PINTURA		
01.03.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	12.00
01.03.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	6.00
01.03.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	10.00
01.03.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	85.00
01.03.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TIERALES	m	321.00
01.03.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	302.40
01.03.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.03.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	52.50
01.03.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	26.60



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.03.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.10.01	LUMINARIA		
01.03.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	6.00
01.03.10.02	CONDUCTORES		
01.03.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	102.95
01.03.10.03	TUBERIAS		
01.03.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	102.95
01.03.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.03.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.04	MITIGACION AMBIENTAL		
01.04.01	MITIGACION AMBIENTAL	glo	1.00
01.05	FLETE TERRESTRE		
01.05.01	FLETE TERRESTRE	glo	1.00

F. COSTO DEL PROYECTO



Costo total del proyecto IOARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16053, CENTRO POBLADO DE AMBATO TAMBORAPA, DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", asciende a la suma de S/. 589,268.56 (QUINIENTOS OCHENTINUEVE MIL CINCO CIENTOS SESENTIOCHO Y 56/100 SOLES).

COSTO DIRECTO	423,915.79
GASTOS GENERALES (%)	30,561.77
UTILIDAD (%)	21,175.79
<b>SUBTOTAL</b>	<b>483,273.26</b>
IGV (18%)	66,988.19
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>570,262.45</b>
SUPERVISION DE OBRA (0.5%)	19,006.11
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>589,268.56</b>

SON: CINCO CIENTOS OCHENTINUEVE MIL CINCO CIENTOS SESENTIOCHO Y 56/100 NUEVOS SOLES

G. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de noventa (90) días calendario.

H. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Los impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por **CONTRATA**.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a **SUMA ALZADA**.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**2.2.11 INTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA N° 16537.**

**A. NOMBRE DE LA I. E. A INTERVENIR:**

"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. SANTA ROSA N° 16537, TAMBORAPA PUEBLO - DEL DISTRITO DE TABACONAS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**B. UBICACION**

El presente proyecto IOARR se encuentra ubicada en el Distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca.

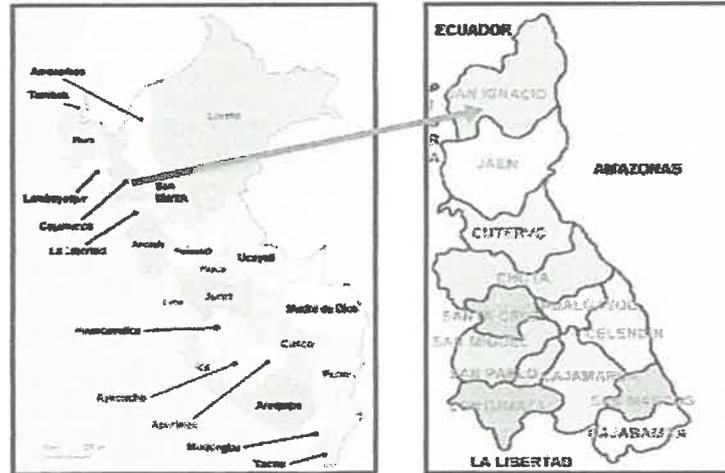


- Región : Cajamarca
- Provincia : San Ignacio
- Distrito : Tabaconas

**• Ubicación Geográfica**

- ↓ Coordenada Norte : 704119.58
- ↓ Coordenada Este : 9414816.12
- ↓ Altitud : 1223.00 m.s.n.m.

**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**



**UBICACIÓN EN EL PERU**

**UBICACIÓN EN LA REGION CAJAMARCA**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN



*Handwritten signature in blue ink.*

IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS

**C. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**C.1 Vías de acceso**

A continuación, se describe el acceso desde la ciudad de Lima a Jaén - Tabaconas, lugar donde se encuentra ubicado el proyecto.

**CUADRO 02: ACCESO A LA ZONA**

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsojaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsojaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



LIMA	CHICLAYO	12h 45min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHICLAYO	CRUCE CHAMAYA	5h 15min	ASFALTADA	VEHICULAR
CHAMAYA	JAÉN	15 min	ASFALTADA	VEHICULAR
JAEN	Tabaconas	2h 00 min	TROCHA	VEHICULAR

### C.2 Servicios Existentes

El distrito de la Tabaconas cuenta con los siguientes servicios básicos.

- Sistema de agua y alcantarillado
- Luz Eléctrica

### C.3 Topografía, Suelos y Agua Subterránea

#### Clima

La ciudad de Jaén posee un clima cálido todo el año, considerándose una de las ciudades más calurosas del país; este clima es compensado por frecuencia y refrescantes lluvias, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17°C a 32°C y rara vez baja a menos de 15°C o sube a más de 35°C. La época de lluvias en la ciudad de Jaén se presenta desde el mes de diciembre a marzo respectivamente.

#### Topografía



La topografía que predomina en el ámbito del proyecto es de ondulado a llano.

El suelo es arenoso gravoso, de baja plasticidad, en conjunto o son de color gris oscuro con manchas fado amarillentas. Presenta bajo contenido de humedad y compacidad media a densa que se incrementa a media se profundiza, ofrece buenas condiciones para la implementación de, sistema de alcantarillado proyectado.

### D. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En general el proyecto IOARR contempla la implementación de cobertura en una infraestructura deportiva, el mismo que consiste en la instalación de cobertura de estructuras metálicas y otras actividades complementarias como obras de provisionales, trabajos preliminares, control de calidad, mitigación ambiental, etc.

El proyecto donde se proyecta la ejecución de este proyecto no está techado, por lo que no se pueden realizar actividades deportivas, recreativas con la seguridad de que la lluvia o sol perjudiquen a sus participantes.

A continuación, se detallan los principales componentes del proyecto.  
El proyecto comprende lo siguiente:

#### ➤ Techo metálico con columnas metálicas.

Se proyecta el techado de la losa Multisusos con cobertura metálica de Aluzinc o similar sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de anclaje también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de acuerdo a los planos

### E. METAS

La meta del proyecto IOARR es la Construcción de la Cobertura Metálica de la Losa Multisusos en la I. E. N° 16537 Tamborapa Pueblo, distrito de la Tabaconas, Provincia San Ignacio.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	TECHO METALICO EN LA I. E. N° 16537 TAMBORAPA PUEBLO - TABACONAS		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
01.01.01.02	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	mes	3.00
01.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	12.35
01.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	14.82
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00
01.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00
01.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00
01.02	COBERTURA METALICA		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	894.01
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	894.01
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	111.13
01.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	40.25
01.02.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER	m3	6.17
01.02.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO	m2	61.74
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	88.60
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO PC=100KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	61.74
01.02.03.02	CONCRETO PC=175 KG/CM2 PARA REPOSICION DE CONCRETO DEMOLIDO	m3	6.17
01.02.03.03	CONCRETO PC=175 KG/CM2 PARA COLUMNETA DE TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m3	0.45
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	ZAPATAS		
01.02.04.01.01	CONCRETO PC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	37.04
01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	756.76
01.02.04.02	PEDESTALES		
01.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS PC=210 KG/CM2	m3	5.93
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	51.22
01.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,164.74
01.02.05	CARPINTERIA METALICA		



*Handwritten signature in blue ink*

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS PRINCIPALES - ARCO METALICO AM-100	und	7.00
01.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS SECUNDARIAS VS-1 (0.25X0.30) L = 4.98m	und	12.00
01.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS VG-100 L= 5.18 m	und	90.00
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DE TJERALES ACERO LISO 1/2"	m	323.52
01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES ENTRE VIGUETAS ACERO LISO 3/8"	m	318.72
01.02.06	COBERTURA		
01.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	787.20
01.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	gib	1.00
01.02.08	PINTURA		
01.02.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA DE COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.02.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
01.02.08.03	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGAS SECUNDARIAS	und	12.00
01.02.08.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN VIGUETAS	m	90.00
01.02.08.05	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE DE TJERALES	m	323.52
01.02.08.06	PINTURA ANTICORROSIVA EN ARRIOSTRE ENTRE VIGUETAS	m	318.72
01.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.02.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	64.00
01.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 3"	m	39.90
01.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.10.01	LUMINARIA		
01.02.10.01.01	REFLECTOR LED 330W	und	6.00
01.02.10.02	CONDUCTORES		
01.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	119.46
01.02.10.03	TUBERIAS		
01.02.10.03.01	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	m	119.46
01.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 25A	pza	1.00
01.03	MITIGACION AMBIENTAL		
01.03.01	MITIGACION AMBIENTAL	gib	1.00
01.04	FLETE TERRESTRE		
01.04.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

F. COSTO DEL PROYECTO

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



El costo total del proyecto IOARR para la "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. SANTA ROSA N° 16537, TAMBORAPA PUEBLO - DEL DISTRITO DE TABACONAS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", asciende a la suma de S/. 747,419.20 (SETECIENTOS CUARENTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 20/100 SOLES).

COSTO DIRECTO	537,180.82
GASTOS GENERALES (-)	46,556.53
UTILIDAD (5%)	28,681.84
<b>SUBTOTAL</b>	<b>512,319.19</b>
IGV (18%)	114,335.75
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>723,312.14</b>
SUPERVISION DE OBRA (4%)	28,107.36
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>747,419.20</b>

SOM: SETECIENTOS CUARENTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 20/100 NUEBOS SOLES

**G. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es ciento ochenta (180) días calendarios.



**CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr que el adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**I. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**J. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por Contrata.

**K. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es as SUMA ALZADA.

**L. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



III. PRESUPUESTO DE LA IOAR

PRESUPUESTO - RESUMEN GENERAL DISGREGADO POR COMPONENTE			
Presupuesto	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN ONCE ILEE PRIMARIA, ILEE SECUNDARIA A NIVEL PROVINCIAL (CAJAMARCA - JAEN)" CUI: 2604889		
Subpresupuesto	RESUMEN DE PRESUPUESTO		
Cliente	GERENCIA SUB REGIONAL JAEN	Costo al	27/09/2023
Lugar	JAEN - SAN IGNACION - CAJAMARCA		
Item	Descripción / COMPONENTES	COMPONENTE 82	
1	"CONSTRUCCION DE TECHO METALICO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. P. S. M. N° 16040 MARIANO MELGAR - DEL DISTRITO DE LA PIRIAS, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	585,904.72
2	"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNAS DE LA I. E. P. M. N° 17577 DEL CENTRO POBLADO MONTANGO - DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	525,087.00
	"CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. P. S. M. N° 16940 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, CENTRO POBLADO SAN PEDRO - DEL DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	669,312.85
4	"CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16499 RICARDO PALMA, CENTRO POBLADO DE HUARANDOZA, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	504,725.37
5	"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16162 SEÑOR CAUTIVO, LOCALIDAD DE ANGASH, DEL DISTRITO DE SAN JOSE DEL ALTO, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	400,686.14
6	"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LAS LOSAS DEPORTIVA DE LA I. E. P. S. M N° 16487, DE LA LOCALIDAD SAN PEDRO PERICO, DEL DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	801,342.37
7	"CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 17514 LAS PALMERAS, DEL DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	276,716.56
8	"CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. JOSE MARIA ARGUEDAS, DEL DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	607,437.76
9	"CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16479 DEL CENTRO POBLADO PACAYPITE, DEL DISTRITO DE LA COMPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	397,638.38
10	"CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. N° 16853, DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO TAMBORAPA, DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	423,515.70
11	"CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I. E. SANTA ROSA N° 16537, TAMBORAPA PUEBLO - DEL DISTRITO DE TABACONAS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	S/.	537,160.82
	<b>COSTO DIRECTO</b>	S/.	<b>5,729,546.87</b>
	<b>GASTOS GENERALES (9.10988%)</b>	S/.	<b>521,954.69</b>



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



<b>PRESUPUESTO - RESUMEN GENERAL DISGREGADO POR COMPONENTE</b>			
Presupuesto	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN ONCE I.E.E PRIMARIA, I.E.E SECUNDARIA A NIVEL PROVINCIAL (CAJAMARCA - JAEN)" CUI: 2604889		
	UTILIDAD (5.00%)	S/.	286,477.34
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>6,537,978.90</b>
	IGV 18%	S/.	1,176,836.20
	<b>COSTO REFERENCIAL DE OBRA - PRESUPUESTO BASE</b>	<b>S/.</b>	<b>7,714,815.10</b>
	SUPERVISION (3.3328709%)	S/.	257,124.83
	<b>SUB-TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>S/.</b>	<b>7,971,939.93</b>
	<b>CONTROL CONCURRENTE (0.94306%)</b>	<b>S/.</b>	<b>75,180.00</b>
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>S/.</b>	<b>8,047,119.93</b>

- El costo total del proyecto IOARR denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN ONCE I.E.E PRIMARIA, I.E.E SECUNDARIA A NIVEL PROVINCIAL (CAJAMARCA - JAEN)" CUI: 2604889, a nivel de Valor Referencial, asciende a la suma de S/. 7,714,815.10 SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 10/100 SOLES.



**IV. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento ochenta (180) días calendario.

**V. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

**VI. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población mejor ambiente para actividades deportivas y desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**VII. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por **CONTRATA**.

**VIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a **SUMA ALZADA**.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



#### IX. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

#### X. MANO DE OBRA

Se ha elaborado en base a la última actualización de la mano de obra.

#### XI. MARCO LEGAL

- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Modificaciones.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF - Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 publicado en el diario El Peruano el 16 de setiembre del 2018.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.
- Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 - Endeudamiento del Sector Público año fiscal 2024.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código Civil en forma Supletoria.
- Comunicados del OSCE.
- Directivas del OSCE



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso. El contratista se obliga al conocimiento y al estricto cumplimiento de estas normas.

#### XII. CONDICIONES PARA EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

El plazo de ejecución de la Obra, es el que establece el Expediente Técnico.

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Que La entidad notifique al contratista quién es el inspector o supervisor, según corresponda;
- ✓ Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
- ✓ Que la entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- ✓ Que la entidad haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

#### XIII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN.

Se tendrá en cuenta la propuesta formulada de los precios unitarios de las partidas consideradas, considerando las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, valorizándose en relación con su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

#### XIV. OBJETO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las Especificaciones Técnicas tienen como objeto definir las normas y procedimientos que serán aplicados en la construcción de la obra, siendo las mismas partes integrantes del Expediente Técnico.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



Más allá de lo establecido en estas especificaciones, el Residente de Obra podrá ampliarlas en cuanto a la calidad de los materiales a emplearse y la correcta metodología constructiva a seguir en cualquier trabajo, previa aprobación del Supervisor de Obra.

**xv. CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS.**

El cuaderno de obra es un documento técnico de uso obligatorio en la ejecución de la obra debiendo cumplir lo establecido en el Art. N° 191 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo en él se anota los hechos más relevantes que ocurren durante la ejecución de la obra, conforme se señala en el Art. N° 192 del RLCE, además mediante él se realizarán las consultas sobre ocurrencias en la obra, tal como se señala en el Art. N° 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**XVI. CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS EN LA OBRA.**

Las consultas se formulan en cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda. Las consultas en cuaderno de obra son el mecanismo a través del cual el residente de obra comunica al inspector o supervisor las observaciones, discrepancias, deficiencias, omisiones, aclaraciones, que tiene respecto a determinada información del expediente técnico.

El residente de obra debe formular las consultas precisando con toda claridad cuál es el tema a discernir. En tanto que, el inspector o supervisor, según corresponda y la entidad, debe ceñirse a los plazos que se fija el Art N° 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de dar respuesta a las consultas realizadas.

**XVII. INSPECCIÓN**



Todo material y la mano de obra empleada, estarán sujetos a la verificación de la Supervisión, quien está facultada para ordenar el retiro de todo material que se encuentre dañado o defectuoso o la mano de obra deficiente, que no cumplan con lo indicado en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto, u otros documentos que conforman el expediente técnico.

Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el material rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado por la Supervisión, por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá suministrar y dar todas las facilidades en lo que respecta a mano de obra y materiales adecuados para la inspección y pruebas que sean necesarias; esto sin cargo a la Entidad ni a su representante, la Supervisión.

**XVIII. MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

Todos los materiales adquiridos o suministrados para las obras deben cumplir las especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, de primer uso de utilización actual en el Mercado Nacional. Los materiales que se expendan envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

Los materiales deben ser almacenados en la obra en forma adecuada, sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o las señaladas en los manuales de instalación. El control de calidad de materiales está determinado en forma estricta a las normas, indicaciones de las especificaciones autorizadas y de calidad establecidas en el proyecto; en donde deba, el supervisor de obra solicitará al contratista los certificados de calidad emitidos por la entidad que corresponda; por ejemplo: calidad de concreto, de tubería, etc.

**XIX. TRABAJOS.**

Al inicio de la obra el responsable de la ejecución de la obra podrá presentar a la Supervisión las consultas técnicas para que sean debidamente absueltas. El Contratista debe notificar a la Supervisión de Obra por escrito o vía Cuaderno de Obra, sobre el inicio de sus labores para cada frente de obra y/o etapa de trabajo.

Cualquier cambio durante la ejecución de la obra que obligue a modificar el proyecto original serán aprobadas por la Entidad a través del proyectista, previa pronunciamiento de conformidad de la Supervisión, debiendo para ello el contratista presentar oportunamente el debido sustento.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



**XX. MOVILIZACIÓN.**

El Contratista bajo su responsabilidad movilizará oportunamente a la obra los equipos mecánicos, materiales, insumos, equipos menores, personal y otros necesarios para la ejecución de la obra.

**XXI. ENTREGA DEL TERRENO PARA LA OBRA.**

El Supervisor o inspector, según sea el caso, y el Residente de obra formalizarán la entrega de terreno y la apertura de cuaderno de obra (Asiento N° 01); se elaborará el "Acta de Entrega de Terreno".

**XXII. MATERIALES BÁSICOS PARA LA OBRA.**

El Contratista es responsable de la necesidad, cantidad y oportunidad de proveer todos los materiales básicos en el lugar de la obra, de tal forma que no haya pretexto para que el avance de la obra no se ejecute de acuerdo con lo programado.

**XXIII. CONOCIMIENTO DEL TERRENO PARA LA OBRA Y ACCESOS.**

El contratista tiene conocimiento expreso de las características y condiciones geográficas y climáticas del lugar para la obra; así como de sus accesos, de tal forma que con la debida anticipación prevea todo lo necesario para el inicio y avance de la obra de acuerdo con el programa contractual, asegurando entre otros el transporte de materiales, insumos equipos y explotación de canteras.

**XXIV. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATISTA.**

El Contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, alumbrado, combustible, agua, herramientas, instrumentos, equipos, abastecimiento y otros medios adecuados para la ejecución y terminación de la obra. El Contratista suministrará todos los seguros y pruebas de laboratorio.



El Contratista protegerá las obras durante su ejecución, realizándolas de manera compatible con la seguridad de las personas y de la propiedad. El Contratista mantendrá limpio el lugar de las obras durante la construcción y después de ésta, hasta la recepción de las mismas. Reparará y reconstruirá todas las estructuras y propiedades que, a juicio de la Supervisión, fueran dañadas o afectadas durante la ejecución de las obras, dejándolas en las mismas o en mejores condiciones.

El Contratista suministrará las instalaciones y campamentos que fueran necesarios y según lo que establezca el Contrato; así como las herramientas y equipos que sean necesarios y/o requeridos para efectuar las obras en forma aceptable y a satisfacción de la Supervisión y/o como lo especifique el Contrato. Se utilizará únicamente equipos de eficiencia comprobada por la Supervisión, siendo el Contratista el único responsable por la bondad de los mismos. Los campamentos, almacenes, talleres, laboratorios, enfermería y/u oficinas, etc., deberán estar previstos de instalaciones eléctricas, sanitarias, mobiliario, equipos, enseres, menaje y facilidades necesarias para su funcionamiento y comodidad de los usuarios.

**XXV. OBLIGACIONES DE "SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" DURANTE LA PRESTACIÓN.**

El Contratista deberá cumplir y hacer cumplir obligatoriamente a sus trabajadores con lo establecido en Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente.

El Contratista deberá cumplir con dotar de equipos de protección personal, herramientas e instrumentos de seguridad en óptimo estado a todo el personal contratado en todo momento del desarrollo de la actividad contratada.

El Contratista deberá indicar al Especialista en Seguridad, que deberán cumplir con realizar charlas técnicas de campo de cinco minutos, de acuerdo a la tarea a ejecutar, asimismo realizar la lista de verificación de equipos de protección personal antes del inicio de la tarea; Asimismo, al inicio del plazo contractual deberá presentar su Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo estar suscrito por el Representante Legal, con visto bueno del profesional propuesto como Especialista en Seguridad.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



El Contratista deberá entregar información fidedigna toda vez que sea solicitada por la entidad. Por ello deberá contar con los medios y vías de comunicación tecnológicos necesarias y mantenerse al pendiente de cualquier notificación o solicitud hecha por la entidad.

**XXVI. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO.**

La Supervisión y control de la obra, estará a cargo de la Supervisión designada por la Entidad. El Contratista está sujeto a la verificación por parte de la Supervisión de la participación del personal profesional, mano de obra, equipos, materiales y de la infraestructura propuesta durante el periodo que corresponda a la etapa de ejecución de la obra.

**XXVII. OTRAS CONSIDERACIONES.**

El ejecutor para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener presente lo siguiente:

Revisar detenidamente los documentos relacionados al proyecto, y de ser el caso, comunicar por escrito, dentro del plazo normado las consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que el postor está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.

Los postores deberán tener pleno conocimiento de la ubicación de la obra, condiciones de la superficie del terreno, ubicación de canteras, accesos, disponibilidad de recursos, así como de todos los documentos del procedimiento. Además, cada proveedor debe efectuar una inspección del lugar donde se va a ejecutar el proyecto e informarse de las condiciones climáticas, hidrológicas, condiciones de tránsito, base legal y en general de todos los aspectos relacionados con el proyecto, pues cualquier omisión u error de su parte no excluirá su responsabilidad de terminar la obra dentro del plazo previsto, y de acuerdo a los Requerimientos, a las presentes Bases, al Expediente Técnico de obra y a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Para el inicio de la ejecución de la obra, el Contratista deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) para todo su personal y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de obra.

**XXVIII. ADELANTOS Y AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS.**

Se efectuará de acuerdo con el Artículo 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ADELANTO DIRECTO:**

Se realizará mediante Fideicomiso según los artículos 184 y 185 del RLCE.

**ADELANTO DE MATERIALES**

Se realizará mediante Fideicomiso según los artículos 184 y 185 del RLCE.

La amortización de los adelantos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el art. 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**XXIX. VALORIZACIONES Y METRADOS.**

**DE LAS VALORIZACIONES.**

La Valorización es la cuantificación económica de los avances físicos contratados y/o ejecutados; tienen el carácter de pagos a cuenta toda vez que es en la liquidación donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados conjuntamente por el Residente y el Inspector o Supervisor, para lo cual ambos deben constituirse a la obra y personalmente medir los avances por cada partida, luego de la cual el inspector o supervisor formula la valorización. Si el contratista no se presenta para la valorización conjunta con el inspector o supervisor, éste la efectuará. El Inspector o Supervisor revisará los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.



*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



Las Valorizaciones serán mensuales y serán elaboradas por la Supervisión y el Residente el último día de cada mes. El Plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, de conformidad y en cumplimiento con el artículo 194° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**XXX. AMPLIACIONES DE PLAZO.**

En concordancia con el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- ✓ Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- ✓ Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- ✓ Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Para que proceda una ampliación de plazo, deberá observarse el procedimiento y plazos regulados en el artículo 198° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**XXXI. EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL**

En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por esta y vinculados directamente al contrato principal, de acuerdo con los artículos 199° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**XXXII. PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA.**

Durante todo el transcurso de la ejecución de obra, el Contratista desarrollará la actividad de control de la programación de obra, tomando en consideración la fecha y los plazos de terminación de cada una de las partidas que conforman el presupuesto de cada componente a ejecutar, especialmente las que correspondan a la ruta crítica.

En este sentido, el Contratista proyectará los diagramas Ganit y PERT-CPM, siendo estos actualizados en forma continua por las variaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto los que serán revisados y aprobados por la supervisión de obra.

**XXXIII. CONTROL CONSTRUCTIVO.**

Esta actividad será desarrollada por el Contratista en forma continua durante el periodo de construcción e implica el control permanente de todos los trabajos, apoyado por las pruebas de campo y/o ensayos de laboratorio que señalen las especificaciones técnicas del Expediente Técnico o las que hayan sido requeridas por la Supervisión. Estas pruebas y/o ensayos deberán ser aprobadas por la Supervisión, y serán asumidas por el Contratista; es decir, sin cargo a la entidad ni a su representante, la Supervisión.

En general, debe existir todo lo razonable y técnicamente recomendado para asegurar la óptima calidad de las obras.

**XXXIV. CONTROL DE CALIDAD.**

En este rubro se incluye las actividades de control de calidad que se realizarán, tanto para la ejecución de las partidas que conforman la obra, como a los diferentes materiales que se requerirán para la construcción de la misma, que incluyen: agregados para concreto, cemento, acero y otros requeridos.

El control, consistirá en un análisis de la muestra, especificaciones, resultado de los ensayos y certificados de prueba, a fin de verificar si los materiales están conforme a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



de Obra; los costos de las pruebas de campo y/o ensayos laboratorio serán asumidos por el Contratista; es decir, sin cargo a la entidad ni a su representante, la Supervisión.

**XXXV. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La penalidad por retraso injustificado por el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se aplicará según lo mencionado en los artículos 161° y 162° del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 203°, 204° y 207° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

**XXXVI. OTRAS PENALIDADES QUE IMPONDRÁ LA ENTIDAD.**

De acuerdo con el Artículo 163° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162° del Reglamento (penalidad por mora), siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:



NO	SUSTENTO DE APLICACION DE PENALIDAD	CALCULO DE PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
3	<b>EQUIPOS DEL CONTRATISTA.</b> Cuando el Contratista no cuente con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica y al programa de utilización de los mismos, o que los tenga incompletos para la ejecución de la obra. La multa será por día y por equipo, la misma que será constatada por la Supervisión de Obra y anotado en el cuaderno de obra con la cual se aplicará la penalidad establecida.	0.4/1000 del monto contratado	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
4	<b>PAGO DEL PERSONAL</b>		Según informe del Supervisor o Inspector y/o

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



NO	SUSTENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CALCULO DE PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
	Por la demora en el cumplimiento de los pagos del personal al servicio del contratista por un periodo mayor a un mes. La multa será por cada caso detectado. El hecho será corroborado por la Supervisión de obra. Para la aplicación de la penalidad deberá anotarse en el cuaderno de obra por la Supervisión o Inspección.	4/1000 del monto contratado	Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
5	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL.</b> Cuando el contratista no cumpla en entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de cinco días. La multa será por cada día de retraso en la presentación.	2/1000 del monto contratado	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
6	<b>ACTOS DOLOSOS.</b> Cuando se compruebe que el personal del Contratista realizó actos dolosos (incluye el residente de obra) en perjuicio de la Gerencia Sub Regional de Jaén, además de la separación de los trabajadores, se le aplicará la multa correspondiente. La misma que será constatada por la Supervisión de obra y anotado en el cuaderno de obra con lo cual se aplicará la penalidad establecida.	10/1000 del monto contratado	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
7	<b>AUSENCIA DE PERSONAL</b> Ante la ausencia injustificada del personal clave en la ejecución de la obra.	0.5 % de la UIT por cada día de ausencia de cada personal clave.	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
8	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro de los 10 días de iniciada la obra. La penalidad será por cada día de atraso en la colocación.	2/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.



A  
 Jg  
 28



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



NO	SUSTENTO DE APLICACION DE PENALIDAD	CALCULO DE PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
9	En caso de que el Contratista o su personal, no permita el acceso al Cuaderno de Obra a la Supervisión o Inspección, impidiéndole anotar las ocurrencias o en el caso de que el Cuaderno de Obra no tenga registro actualizados o cuando el cuaderno de obra no permanezca en la obra. La penalidad será por cada día de dicho impedimento. (EN CASO CUADERNO DE OBRA FISICO)	5/1000 del monto de la valorización del periodo	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
10	Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o cuando el personal del Contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
11	De no presentar el Contratista, las constancias de los SCTR y SALUD de todo su personal que trabaja en la obra, conjuntamente con el expediente de la valorización mensual, se le aplicará la penalidad que se señala. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de atraso en la presentación.	2/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

El procedimiento para aplicación de la penalidad se realizará de la siguiente manera:  
El personal de la entidad, responsable de la Supervisión o Inspección de la Obra, comunicará al contratista las faltas detectadas y/o registradas en el cuaderno de obra, mediante informe, carta, correo u otro medio de comunicación, si este último no presenta su descargo y/o levanta las observaciones en el plazo de 48 horas de realizada la recepción fehaciente de la carta que comunica la ocurrencia, se procederá con la aplicación de la penalidad correspondiente para ser deducida en el mes siguiente.

Las penalidades serán deducidas de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

**XXXVII. REAJUSTE AUTOMÁTICO DE PRECIOS.**

Las valorizaciones deberán ser ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el Expediente Técnico de obra que es parte de las Bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Dado que los índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes deberán calcularse teniendo en consideración el coeficiente de reajuste "K" conocido a ese momento; posteriormente, cuando se conozcan los índices que se deben aplicar, se calculará el monto definitivo de los reajustes que corresponden, los que se pagarán con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



De conformidad al Art. 38° y 195° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aplicación de las fórmulas polinómicas debe sujetarse a lo dispuesto en el D.S. N° 011-79-VC y sus modificatorias y complementarias.

### XXXVIII. DISPOSICIONES DIVERSAS

Son de responsabilidad del Contratista todos los tributos y gravámenes que le correspondan de acuerdo con la Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista. Así mismo, corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de su personal, de los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados. El Contratista asume y declara para la admisión la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores de construcción civil.

### XXXIX. CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO.

El Contratista está obligado a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su oferta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) del artículo 1774° del Código Civil.

### XL. CULMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA.

Al terminar todos los trabajos, el Contratista hará entrega de la obra al Comité de Recepción, nombrado por la entidad de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Contrataciones del Estado.



Previamente la Supervisión hará una revisión final de todas las partes y establecerá su conformidad de acuerdo con el Expediente Técnico de Obra aprobado. Asimismo, previamente a la recepción de la obra, el Contratista deberá efectuar la limpieza general de toda el área utilizada para la ejecución de la obra incluyendo campamentos, instalaciones, depósitos, desechos, áreas libres, etc.

Las instalaciones y las estructuras definitivas serán sometidas a pruebas en las condiciones más desfavorables y por el tiempo que las especificaciones lo señalen.

Se levantará un acta en donde se establezca la conformidad de la obra o se establezcan los defectos observados, dándose en este último caso un plazo al Contratista para la subsanación correspondiente, vencido el cual, se hará una nueva inspección en donde se establezca la conformidad de la Supervisión.

Si al realizarse la segunda inspección subsisten los defectos anotados en la primera inspección, La entidad podrá contratar con terceros la subsanación por cuenta del Contratista sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas que el contrato de obra establezca y de acuerdo al Reglamento de Contrataciones del Estado.

### XLI. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que deberá observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 209° del Reglamento. El Contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. No se procederá a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago del saldo de la liquidación, culmina el contrato y se cierra el expediente respectivo.

La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de veinte (20) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

### XLII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA GARANTIA DE OBRA.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



El Contratista, es el responsable de la calidad y de los vicios ocultos de la obra hasta por un plazo máximo de siete (7) años contados a partir de la recepción de obra de parte de la comisión designada para tal fin.

**XLIII. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

Los requisitos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio:

**43.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**43.2 PROFESIONALES CLAVES Y ESPECIALISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El personal Clave y Especialista, se ha extraído del Expediente Técnico, concordante con el desagregado de Gastos Generales, resultando esencial para la ejecución de la obra. El postor deberá acreditar profesionales con experiencia y acorde a los cambios normativos y tecnológicos actuales, para una correcta ejecución, de modo que la obra que cumpla con los estándares constructivos, la experiencia será válida a partir de la colegiatura.



CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
Residente de Obra	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.	Experiencia mínima de tres (3) años como: Residente y/o Residente de obra y/o jefe de supervisión y/o Supervisor y/o Inspector de obra y/o asistente ; en la ejecución de obras similares. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.	Con experiencia mínima de 18 meses como: especialista en estructuras y/o ingeniero estructural y/o especialista estructural en edificaciones en la ejecución y/o inspección y/o supervisor de obras en general. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.
Especialista en Seguridad de obra	Profesional titulado y colegiado de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Civil o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y/o recursos naturales y/o ingeniero ambiental y/o forestal.	Con experiencia mínima de 12 meses como: Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.

*[Handwritten signature]*

La colegiatura y habilidad de los profesionales nacionales y/o extranjeros, se requerirá para la prestación efectiva durante la ejecución de la obra, ello no es impedimento para verificar que los profesionales que se propone se encuentren hábiles a la presentación de ofertas.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



La documentación referida a la formación académica y experiencia del personal clave propuesto, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento se acreditarán para la suscripción del contrato. En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato verificará la documentación relacionada al personal clave, conforme al siguiente detalle:

El Título Profesional requerido para el personal clave será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> En caso el Título Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En el caso de profesionales extranjeros, deberán presentar obligatoriamente copia simple de: i) la revalidación u homologación del título profesional extranjero, emitido por una de las universidades peruanas autorizadas por SUNEDU; o ii) el reconocimiento del título profesional extranjero, emitido por la SUNEDU.

La experiencia en la especialidad del personal clave se acreditará con: (i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento, que fehacientemente, demuestre la experiencia del profesional propuesto. Esta documentación se deberá indicar el cargo, la obra y el tiempo de servicio. La experiencia efectiva será posible de acreditación en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión.

Independientemente de la denominación de los cargos en los que hayan obtenido experiencia los profesionales, si de la documentación presentada por el postor es posible determinar que la experiencia del personal incluye las actividades que realizarán los profesionales requeridos, corresponde validar dicha experiencia.

Se considerará obra similar a: mejoramiento y/o construcción y/o ampliación de: techos metálicos y/o infraestructura deportiva.



#### 43.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El equipo mínimo requerido para cumplir con la ejecución de la obra, es el contemplado en el expediente técnico de la obra:

DETALLE	CANT.	MEDIDA
Estación Total inc/Prisma	02	Und
Mezcladora de Concreto de 11 P3(23 HP)	05	Und
Volquete de 8 M3	03	Und
Compactor Vibr. Tipo Plancha 4 HP	03	Und
Vibrador de 3/4" - 2" Concreto	03	Und
Motosoldadora de 250 AMP	11	Und
Taladro con Broca	11	Und
Cargador sobre Llantas de 125-135 HP 3 yd3	02	Und

Se podrá ofertar equipo de mayor capacidad y en cantidad mayor. La acreditación de los equipos requeridos, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, se efectuará para la suscripción del contrato. En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones para el perfeccionamiento del contrato verificará la documentación.

La acreditación de realizará con copias de la documentación que sustente la propiedad, la posesión, la compra venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

#### 43.4 PROFESIONALES AUXILIARES Y DE APOYO

Según lo establecido en el expediente técnico de obra aprobado, se requiere el siguiente personal de apoyo:

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gs/jaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gs/jaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
(11) Asistentes de Residente	Ing. Civil y/o Arquitecto, Titulado y colegiado.	Experiencia mínima de un (12) meses como: Residente y/o Residente de obra y/o jefe de supervisión y/o Supervisor y/o Inspector de obra y/o Asistente de los cargos mencionados; en la ejecución de obras en general.
(11) Maestros de Obra.	Técnico en Construcción Civil o certificado ocupacional.	Experiencia mínima de un (1) años como maestro de Obra; en la ejecución de obras en general. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.

El contratista, a través de mesa de partes de la Entidad deberá presentar la documentación que acredite la formación académica y experiencia del personal de apoyo, en un plazo máximo de dos días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato; el incumplimiento acarreará la resolución del contrato automáticamente.

**XLIV. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes para presente procedimiento de selección.

**XLV. ANÁLISIS DE RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN**

Estos se encuentran identificados plenamente en el expediente técnico de la obra.



**CONTRATACIÓN DE OBRA**

Se procederá según lo contemplado en el artículo 147 del Reglamento:

Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

La Entidad aprueba la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado. 147.3. No cabe subcontratación en la Selección de Consultores Individuales.

**XLVII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



Requisitos:

DETALLE	CANT.	MEDIDA
Estación Total inc/Prisma	02	Und
Mezcladora de Concreto de 11 P3(23 HP)	05	Und
Volquete de 8 M3	03	Und
Compactador Vibr. Tipo Plancha 4 HP	03	Und
Vibrador de 3/4" - 2" Concreto	03	Und
Motosoldadora de 250 AMP	11	Und
Taladro con Broca	11	Und
Cargador sobre Llantas de 125-135 HP 3 yd3	02	Und

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.



2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	PROFESIÓN
Residente de Obra	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.
Especialista en Seguridad de obra	Profesional titulado y colegiado de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Civil o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y/o recursos naturales y ingeniero ambiental y/o forestal.

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
Residente de Obra	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.	Experiencia mínima de tres (3) años como: Residente y/o Residente de obra y/o jefe de supervisión y/o Supervisor y/o Inspector de obra y/o asistente; en la ejecución de obras similares. La contabilización de la experiencia

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN**  
**SUB GERENCIA DE OPERACIONES**  
**DIVISIÓN DE OBRAS**



		requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.	Con experiencia mínima de 18 meses como: especialista en estructuras y/o ingeniero estructural y/o especialista estructural en edificaciones en la ejecución y/o inspección y/o supervisor de obras en general. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.
Especialista en Seguridad de obra	Profesional titulado y colegiado de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Civil o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y/o recursos naturales y ingeniero ambiental y/o forestal.	Con experiencia mínima de 12 meses como: Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.



**Acreditación:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: mejoramiento y/o construcción y/o ampliación de: techos metálicos y/o infraestructura deportiva.

**Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados

<sup>1</sup> De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

Jr. Tahuantinsuyo N° 765, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca  
<https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/>  
 E-mail: [gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe](mailto:gsrjaen@regioncajamarca.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
DIVISIÓN DE OBRAS



antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



**Importante**

Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Jaén, marzo del 2024

<b>CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
---	---

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100]<sup>18</sup> puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>19</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.*

<sup>18</sup> De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>19</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPITULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>20</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del

<sup>20</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

#### **Importante para la Entidad**

- Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

*“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”<sup>21</sup>*

*“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”<sup>22</sup>*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

<sup>21</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

<sup>22</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.*

*Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]<sup>23</sup>. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].<sup>24</sup>*

*Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.*

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

*"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>25</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.*

*La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.*

*La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.*

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:*

<sup>23</sup> Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

<sup>24</sup> Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

<sup>25</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

**CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>26</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**Importante para la Entidad**

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA .....: FIDEICOMISO DE ADELANTOS<sup>27</sup>**

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

**ADELANTO DIRECTO**

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

**ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>28</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto

<sup>26</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

<sup>27</sup> Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

<sup>28</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

**ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE<sup>29</sup>] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

[INCLUIR<sup>30</sup> EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS". LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA" DEL SEACE].

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

<sup>29</sup> De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

<sup>30</sup> De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es *obligatoria*.

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuesto de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad<sup>31</sup>:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuesto de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

**Importante**

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>31</sup> De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>32</sup>**

<sup>32</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

*De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:*

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

*Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].*

*La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.*

*Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.*

*La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.*

*En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.*

*Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.*

*Incorporar o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

*controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).*

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>33</sup>.*



<sup>33</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**CAPÍTULO VI  
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
Número de deductivos				
Monto total de los deductivos				

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
--	--	--	--

<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

<b>8</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>
----------	---

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

## ANEXOS

A  
eg  
2

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"*<sup>34</sup>

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."*<sup>35</sup>

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>34</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

<sup>35</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>36</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>37</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>38</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>36</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>37</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>38</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

-----  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

-----  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[ INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>39</sup>				
5	Monto total de la oferta				

A  
g  
2

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>39</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*  
*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

**Importante para la Entidad**

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*  
*“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*  
*“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*  
*“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*  
*“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*  
*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV <sup>40</sup>	
5	Monto total de la oferta	

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

### Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

<sup>40</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>41</sup>				
5	Monto del componente a precios unitarios				

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: ...]

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

<sup>41</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>42</sup>				
5	Monto de la oferta a suma alzada				
<b>Monto total de la oferta</b>					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

**Importante para la Entidad**

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de

<sup>42</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>43</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>43</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

**Importante para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
**Presente.-**

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**



**Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

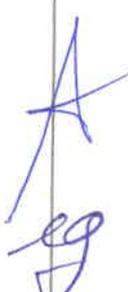


**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



  
  
GERENCIA SUB REGIONAL  
CAJAMARCA

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señoras  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>44</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA <sup>45</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>46</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>47</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>48</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										

<sup>44</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>45</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, asimilando, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>46</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>47</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>48</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.





N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>44</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA <sup>45</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>46</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>47</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>48</sup>
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Nota para la Entidad**

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

